

# CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

[www.femp.es](http://www.femp.es)

Febrero 2015

CENTRAL DE CONTRATACIÓN  
DE LAS ENTIDADES LOCALES

## Nace la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana



277

# NOTIFICAMOS LAS MULTAS EN TODO EL MUNDO



La FEMP y NIVI Gestiones España ofrecen a las Entidades Locales un servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España

**El servicio no genera gasto alguno para la Entidad Local que quiera beneficiarse del mismo**

Todos los costes de gestión del servicio corren a cargo de NIVI gestiones que cobrará únicamente en función del éxito obtenido

Nivi gestiones España, líder europeo en gestión del cobro de sanciones impuestas a extranjeros ha recuperado para los Gobiernos Locales europeos más de 75 millones de euros en los últimos 6 años.

Ahora, se ofrece a través de este servicio a las Entidades Locales asociadas a la FEMP, la prestación del conjunto de actividades necesarias para obtener el pago de la sanción por parte de los infractores residentes fuera de España:

- **Gestión operativa**
- **Notificación**
- **Recaudación**

## CÓMO ADHERIRSE

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados, deben cumplimentar el documento de adhesión al mismo y remitirlo al correo electrónico [acarrio@femp.es](mailto:acarrio@femp.es). Tras su recepción la empresa adjudicataria NIVI Gestiones España contactará con la Entidad Local para proceder a cumplimentar los aspectos técnicos para la puesta en funcionamiento del servicio.

Para descargar el modelo de adhesión, acceder a la página web [www.nivigestiones.es](http://www.nivigestiones.es), pinchando en el enlace "Convenio FEMP"

## MÁS INFORMACIÓN:

Para mayor información pueden contactar con la FEMP en el número de teléfono **913643700** o en el e-mail: [acarrio@femp.es](mailto:acarrio@femp.es), así como, en el número de teléfono que la entidad adjudicataria tiene operativo, de **917893468** y en la dirección web [www.nigestiones.es](http://www.nigestiones.es)

# CARTA DEL PRESIDENTE

## Apuesta por la transparencia

---

Soy un firme convencido de la honorabilidad y honestidad de la mayoría de cuantos nos dedicamos a la política, y estoy seguro de que las prácticas corruptas y poco éticas de las que tenemos conocimiento, escandalizan por igual a los ciudadanos y a aquéllos que desempeñamos tareas de responsabilidad en una Administración, porque a estos últimos, a los políticos, además, nos llena de vergüenza y nos cubre con un velo de presunta culpabilidad del que resulta muy complicado librarse.

En este marco, la constitución de la Red de Ciudades por la Transparencia y Participación Ciudadana es la constatación de una apuesta decidida de la Federación por la transparencia y el impulso de mejoras permanentes en la relación de los Gobiernos Locales con sus ciudadanos, por el acceso de éstos a la información y por el buen gobierno de nuestros municipios, provincias e islas.

El funcionamiento de la nueva Red se basa en el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre todos sus miembros, y se rige por los valores, casi universales, de integridad, voluntad en la búsqueda de soluciones, colaboración, aprendizaje y apoyo de la innovación social. Y todo ello con el objetivo de que, nuevamente, la Administración Local llegue preparada y con tiempo a cumplir las exigencias que prevé la Ley 19/2013.

Precisamente esta normativa sobre transparencia y buen gobierno y la entrada en vigor de sus principales contenidos para las Entidades Locales a finales de este mismo año constituye, a juicio de la Federación, una gran oportunidad que es preciso aprovechar. Y por eso, porque somos conscientes de que cumplir con la normativa no representa de por sí ningún mérito –aunque ciertas situaciones hayan podido llevarnos a pensar, desgraciadamente, lo contrario–, hemos querido añadir un nuevo valor: el que viene con el interés por participar en una Red en la que la gestión ejemplar y transparente sea compartida y exportada como modelo entre entidades y gestores locales.

Y más allá aún de este valor añadido, está el reconocimiento que aporta la certificación de un organismo de prestigio como AENOR. Por eso, a estos efectos, la FEMP ha suscrito un convenio, del que damos cuenta en esta edi-



ción, en virtud del cual ambas entidades colaborarán en la elaboración de un referencial de transparencia cuyo cumplimiento, una vez puesto en marcha, permita a cada uno de nuestros Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos, mostrar, de manera certificada, que su gestión es transparente y correcta. Con ello, conseguiremos mayor reconocimiento de los ciudadanos a los que nos debemos y el ahorro eficaz de otros costes, los reputacionales, cuyo importe suele ser, casi siempre, imposible de asumir.

Íñigo de la Serna Hernáiz  
Presidente de la FEMP

Nº 277 / Febrero 2015

## 3 EDITORIAL

3 Apuesta por la transparencia

## 8 A FONDO

8 Nace la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana

## 14 GOBIERNO LOCAL

14 Solidaridad de la FEMP con el Alcalde de Caracas

17 El Gobierno aprueba a instancias de la FEMP la exención del Impuesto de Sociedades a asociaciones sin ánimo de lucro

18 Prudencia financiera para todas las operaciones de endeudamiento

19 Empadronamiento de personas sin hogar

20 Recomendaciones para la elaboración de un Plan Municipal de Gestión del Patrimonio



24 Prorrogada la colaboración con el proyecto NUPHICO de envejecimiento activo y saludable

27 Estabilidad presupuestaria para llegar al 100% de reposición en personal de bomberos y policía local

28 Premios Nacionales de Comercio Interior 2015

29 El municipio, entorno ideal para fomentar la educación emprendedora

30 Semana de evaluación y seguimiento del Proyecto Equilibrio-Balance

31 Apoyo de la FEMP al Día de la Mujer

## 32 INTERNACIONAL

32 Foro BID: una Agenda Local Común para ciudades españolas y latinoamericanas



36 El finlandés Markku Markkula, nuevo Presidente del Comité de las Regiones

## 38 MEDIO AMBIENTE

- 38 El Plan de Movilidad Sostenible, requisito obligatorio para solicitar subvenciones al transporte urbano
- 39 El grupo sobre bienestar animal comienza su trabajo
- 40 Acciones de colaboración con ECOEMBES en 2015
- 41 Convocatoria 2015 de Proyectos Clima

## 42 NUEVAS TECNOLOGÍAS

- 42 Quince nuevas ciudades se incorporan a la Red INNPULSO
- 43 Jaén y Santa Cruz de Tenerife, nuevos miembros de la RECI
- 44 Liberación del Dividendo Digital: Preparando la tecnología 4G en la banda de 800 MHz

## 46 MOSAICO

## 48 AGENDA

## 50 PUBLICACIONES

## 51 CENTRAL DE CONTRATACIÓN

- 51 La Central de Contratación cumple un año y ofrece dos nuevos servicios
- 54 Descuentos superiores al 8% en el suministro de combustible para automoción en Canarias, Ceuta y Melilla
- 56 La FEMP pone en marcha el servicio de suministro de electricidad para Entidades Locales
- 57 La Central de Contratación en cuatro pasos



#### Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

#### Consejo Editorial

Iñigo de la Serna Hermáiz, Abel Caballero Álvarez, Fernando Martínez Mailla, Salvador Esteve i Figueras, Joaquín Peribáñez Peiro, Angel Fernández Díaz

#### Directora

Victoria Martínez-Vares

#### Coordinación

Angeles Junquera García  
Juan Carlos Martín Barreno  
Jesus Diez Lobo

#### Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen San Andrés Carrasco

#### Colaboran en este número

Carlos Prieto y Ester González (Haciendas Locales); Adrián Dorta (Central de Contratación); Gema Rodríguez y Luis Mecati (Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible); Guadalupe Niveiro (Internacional); Ignacio Alarcón (Protección Ciudadana); Miguel Ángel Bonet (Transporte y Accesibilidad); María Segura (Igualdad); Javier González de Chávez (fotos).

#### Consejo de Redacción

Emilio Juárez Sánchez; Francisco Díaz Latorre; Victoria Martínez-Vares, Esther García Romero-Nieva

#### Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid  
Teléfono: 91 364 37 04  
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

#### Publicidad:

Carta Local  
Editorial MIC  
Teléfono: 91-3643704  
Mail: cartalocal@femp.es

#### Diseño y maquetación:

Editorial MIC

#### Impresión:

Editorial MIC

Deposito Legal: M-2585. 1990  
Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.  
Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

Foto de portada: Besalú (Girona)



## SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €  
 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS  
 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre
Domicilio	
Población	C.P.
D.N.I./N.I.F	Teléfono

#### FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)  
➤ Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 54 82 a la atención de Carmen San Andrés Carrasco

# Gestiona

Implantado y funcionando en más de **2000** ayuntamientos



Es la **herramienta de gestión de expedientes** de esPublico que mejora la organización y el control del Ayuntamiento, con el máximo rigor jurídico y la tecnología más moderna que **le permitirá cumplir con la ley de Acceso Electrónico**

Su uso aporta grandes ventajas para el personal del ayuntamiento:



Incorpora la **Sede Electrónica**, la zona que conecta al ciudadano con los servicios del ayuntamiento de forma directa y transparente



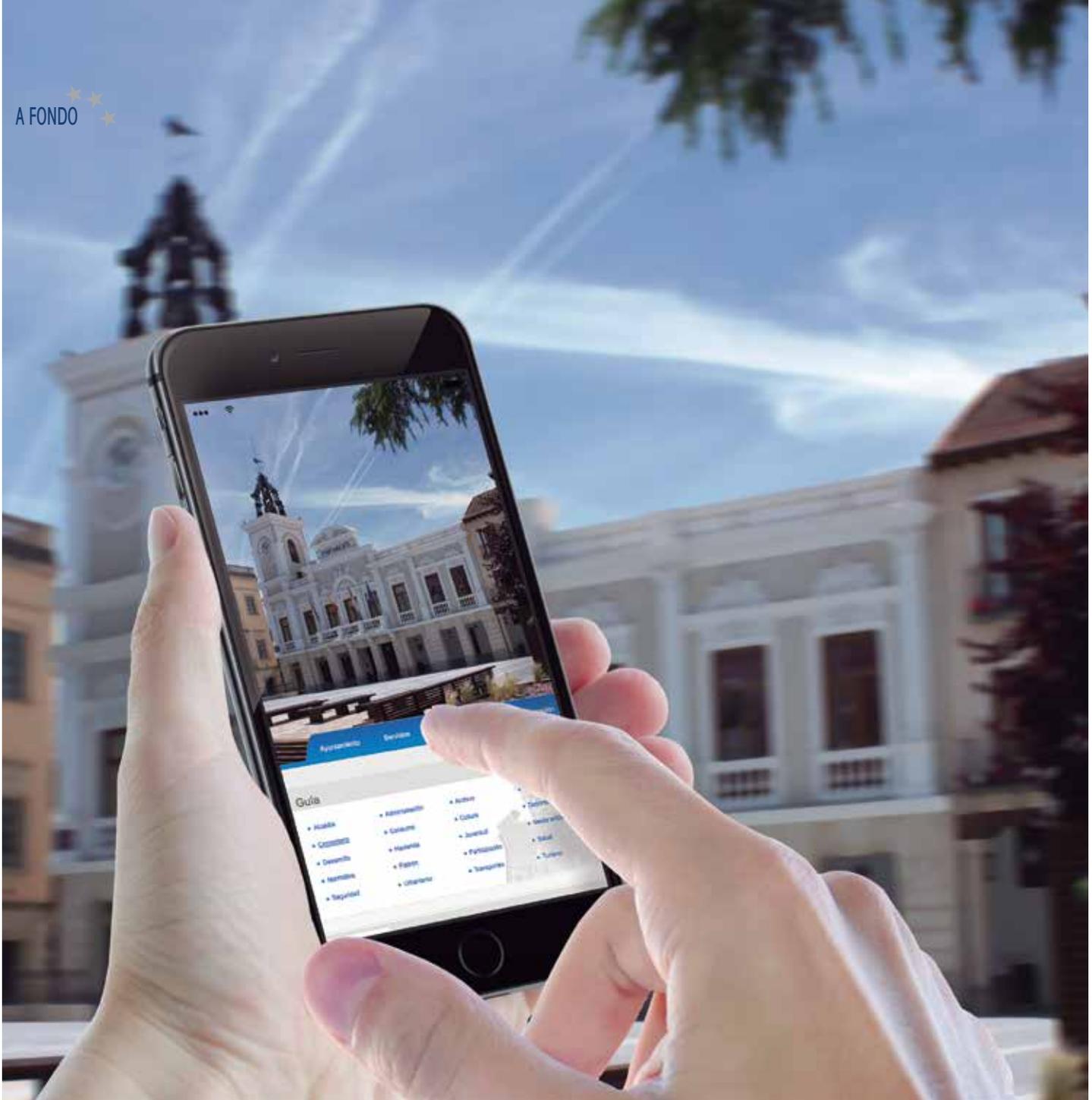
Podrá **firmar documentos con el móvil** y acceder rápidamente a la información que necesite desde cualquier lugar



Moderniza la gestión del ayuntamiento y **facilita el trabajo** de su equipo de gobierno

Toda la información en la web:  
<http://info.gestiona.espublico.com>





## Nace la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, anunció la creación de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, una iniciativa puesta en marcha por la Federación con la vista fijada en el próximo mes de diciembre, cuando las exigencias de la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno, sean también de aplicación a las Entidades Locales.

## En el marco de la Red se colaborará con organizaciones y movimientos cívicos para conocer sus perspectivas y proyectos en el ámbito de la transparencia, explorando fórmulas de concordancia y refuerzo

A juicio del Presidente, *"cumplir con estos requerimientos es un reto, pero también una oportunidad de avance que, sin duda, se abordará mejor si existe la posibilidad de compartir enfoques y recursos que ofrece el trabajo en red"*.

Con estas premisas, la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana nace para promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los Gobiernos Locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajo en red y desarrollo de proyectos.

De hecho, los valores inspiradores de la nueva Red son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

### Gobierno Local, sociedad y valor público

Tres son los ámbitos en los que están centrados los objetivos generales de la Red; Gobiernos Locales, ciudadanía y sociedad, y valor público. En el marco del primero de ellos, el objetivo es promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de Entidades Locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.

Por lo que se refiere a la ciudadanía, el objetivo de la Red es facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a los ciudadanos y a la sociedad en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.

Y finalmente, en lo relativo al valor público, la Red persigue reforzar e incrementar la confianza ciudadana en los Gobiernos Locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Estos objetivos generales se concretan en varios objetivos específicos que, en el ámbito de los Gobiernos Locales serían, por un lado, facilitar el cumplimiento de las obligaciones normativas a aquellos con dificultades especiales por escasez de recursos, mediante acciones como formación, asesoramiento o resolución de dudas.

También de cara a las Entidades Locales se plantea alinear principios, estrategias, recursos con otros niveles de gobierno y entre los Gobiernos Locales para reforzar iniciativas en busca de la efectividad y la eficiencia. Este objetivo quedaría concretado en acciones como la formalización de convenios con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Portal de Transparencia de la AGE, Plan de Acción de España para el desarrollo del Gobierno Abierto, participación en comités, comisiones interadministrativas, etc.

Elaborar instrumentos y herramientas de intervención tipo que sirvan como modelo y que faciliten el trabajo al conjunto de las Entidades Locales, mediante la redacción de ordenanzas o reglamentos tipo, códigos, guías o manuales, es el tercero de los objetivos específicos en este ámbito.

De cara a la ciudadanía y la sociedad, la Red tiene como objetivos específicos, por un lado, colaborar con asociaciones, organizaciones no gubernamentales y movimientos cívicos en el ámbito de la transparencia para conocer sus perspectivas y proyectos, explorando fórmulas de concordancia y refuerzo; y por otro, colaborar con instituciones públicas y privadas en el ámbito de la participación ciudadana para conocer sus perspectivas y proyectos e, igualmente, explorando fórmulas de concordancia y refuerzo.

Por lo que respecta al valor público, los fines específicos son la recopilación de iniciativas nacionales e internacionales de interés para su análisis y difusión, dar visibilidad a los avances y el compromiso de las Entidades Locales con el Buen Gobierno y con las necesidades de los ciudadanos y apoyar la realización de estudios, investigación e innovación social en este campo.

### Qué hará la Red

Para cumplir con todos sus objetivos, la Red establecerá una estructura orgánica permanente y facilitará el intercambio de información sobre temas que afecten a los asociados, tanto a nivel nacional como a nivel europeo.

Además prevé constituir servicios de asesoramiento y de asistencia para sus miembros, así como organizar y participar en reuniones, seminarios y congresos. La Red se dirigirá a los poderes públicos e intervendrá, en su caso, en relación con la formulación de la normativa legal que afecte a los municipios asociados.

(sigue en la pág. 11)

## La Red, apoyo a las Entidades Locales y oportunidad para la participación ciudadana

En un momento en el que los ciudadanos piden más transparencia y participación ciudadana, la Red de Entidades Locales viene a aportar soluciones a esta inquietud que, desde hace tiempo, afecta a las Entidades Locales: la participación ciudadana y los mecanismos para favorecerla, que han de estar sustentados en el conocimiento de la acción pública y en la rendición de cuentas a la sociedad. Dar respuesta a preocupaciones de estas características ya ha llevado a la Federación a crear en su ámbito redes de asociados como canal más adecuado para agrupar intereses y esfuerzos. Ahora, y sobre la base de esta experiencia, se constituye la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana.

De hecho, la creación de la misma ha venido precedida del análisis de resultados de diversos estudios de opinión de la sociedad en relación con estas cuestiones (realizados por AEVAL y por el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información). Entre otros datos destacables, llama la atención que el 65% de los ciudadanos considera buena o muy buena la calidad de los servicios públicos, aunque el 63% muestra desconfianza, con carácter general, en la Administración Pública, de manera que la creciente desafección hacia el ámbito político se traslada hacia los gestores y técnicos de ésta.

Por otro lado, el 70,3% de ciudadanos considera que la transparencia mejoraría la eficiencia de las Administraciones Públicas y el 72,1% afirma, igualmente, que incrementa la confianza. Según el estudio, los mayores demandantes de información pública son los jóvenes de entre 18 y 34 años, las personas con mayor nivel de estudios (lo que viene a confirmar la tendencia de que el consumo de información pública es mayor si lo es el nivel de estudios), los usuarios de administración electrónica y los usuarios de redes sociales y aquéllos que conceden una alta valoración a internet.

Para los ciudadanos, los beneficios políticos de la transparencia son identificados por los ciudadanos en mayor medida que los beneficios económicos. La información que se considera más relevante es la que hace referencia a cómo se gasta el presupuesto público en cada



área, seguida de los derechos y obligaciones en cada una de las áreas públicas.

La percepción del valor de la participación ciudadana en los asuntos públicos es muy positiva. El 91,5% considera que la participación es necesaria, y ese porcentaje está nutrido mayoritariamente por ciudadanos con estudios superiores, usuarios de internet y de la Administración electrónica y de las redes sociales.

También son mayoría los ciudadanos que consideran positiva la participación en los asuntos públicos. Para el 77%, la participación mejoraría la eficiencia de las instituciones, y para el 70% contribuiría a mejorar la confianza en el Gobierno.

Paralelamente, casi el 60% de la población considera que los canales que existen para participar en los asuntos públicos son insuficientes y demandan la puesta en marcha de otros nuevos y más adecuados.

Según los datos, son menos de un tercio los ciudadanos que han consultado información política en internet; precisamente, los usuarios de internet manifiestan mayor interés en los asuntos políticos que los no usuarios.

**Casi el 60% de la población considera que los canales que existen para participar en asuntos públicos son insuficientes y demandan otros nuevos**

## Hasta el momento en que pueda celebrar su primera asamblea, la Red tendrá como órgano gestor a la Junta de Gobierno de la FEMP

Otra de las actuaciones previstas es la promoción de publicaciones y documentos informativos en materias que son de su competencia.

La principal ventaja de asociarse a la Red, además del valor de reputación que supone el compromiso de desarrollar acciones para el fomento de la transparencia y la participación ciudadana, como en cualquier iniciativa de intercambio y especialización, viene de la mano del acceso directo a experiencias y herramientas que pueden ayudar a una implantación de proyectos más ágil y eficiente. No hay que olvidar que las redes son un espacio de intercambio y de asociación y que su actividad depende, en gran parte, de la voluntad y el interés de los socios.

Ésta, en concreto, está formada por Socios Titulares, Socios de Honor, observadores y colaboradores. Los órganos de Gobierno de la misma son la Asamblea General, el Consejo de Gobierno y el Presidente; la Asamblea, encargada de elegir a los 14 Vocales del Consejo de Gobierno, será también la responsable de diseñar la política adecuada para la defensa de los intereses de la Red y de aprobar su programa de actuación; con carácter ordinario se reunirá una vez cada año.

El Consejo es el órgano de representación, gobierno y administración de la Red y el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General. Su mandato tendrá una duración de cuatro años



En la web de la FEMP, en el espacio específico "Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana" puede formalizarse la adhesión

## El Consejo de Gobierno de la Red contará con catorce Vocales, un Presidente y dos Vicepresidentes

y se renovará cuando se renueven las Corporaciones Locales. Además de sus 14 Vocales, el Consejo contará con un Presidente y dos Vicepresidentes. Entre sus funciones figura el desarrollo y seguimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea General y velar por el cumplimiento de los fines estatutarios.

El Presidente, por su parte, será designado por la Junta de Gobierno de la FEMP. Su mandato será el mismo que el de las Corporaciones Locales. Entre sus funciones está la de representar a la Red ante instituciones u organismos públicos y privados, convocar el Consejo de Gobierno y hacer lo propio con la Asamblea General.

### Adhesión a la Red

Podrán ser Socios Titulares de la Red todas las Entidades Locales integradas en la FEMP, que manifiesten, mediante el correspon-

diente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana y de cumplir sus fines estatutarios.

La representación de cada Entidad la ostentará su Presidente o el miembro de la Corporación en el que delegue, de manera específica, en cada acto concreto.

La Junta de Gobierno de la Federación quedó constituida como órgano gestor de la Red hasta el momento en que pueda celebrarse su primera Asamblea, que necesariamente tendrá que producirse tras la celebración del Pleno de la FEMP, cuya celebración está prevista para finales del mes de septiembre o principios de octubre de 2015. En dicha Asamblea se elegirán sus Órganos de Gobierno, de entre los distintos cargos electos municipales, se aprobará un

## La Federación y AENOR colaboran para impulsar la transparencia y el buen gobierno en el ámbito local

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, y el Director General de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Avelino Brito, firmaron el pasado 24 de febrero el convenio de colaboración en virtud del cual se establecerá un mecanismo que va a permitir certificar las buenas prácticas de las Administraciones Locales en materia de transparencia y buen gobierno a través del desarrollo de un estándar de calidad en la gestión interna de las Entidades Locales.

Con el acuerdo, FEMP y AENOR trabajarán en la elaboración de un Referencial, certificable, en el que queden identificados los requisitos y objetivos que permitan a las Entidades Locales implantar un sistema de gestión basado en los principios de buen gobierno, proporcionalidad, transparencia y sostenibilidad.

A juicio del Presidente de la FEMP, con este Referencial se dará respuesta al interés de las Entidades Locales por dotar de transparencia a su gestión y de ejercer sus responsabilidades bajo los criterios del buen gobierno. *"Contar con un sistema que certifique las buenas prácticas locales en este ámbito, dota de valor añadido y seguridad en la gestión a nuestras Entidades"*.

Desde el punto de vista del Director General de la Entidad de certificación, *"AENOR es el principal centro de conocimiento de España en materia de evaluación de la conformidad, respondiendo a las necesidades en evolución de organizaciones públicas y privadas. Este referencial, de aplicación voluntaria, demostrará el compromiso de las Administraciones Locales con el buen gobierno y la transparencia"*.

### Apuesta por la transparencia y el buen gobierno

El convenio suscrito es un paso más en la apuesta de las Entidades Locales por la transparencia y el buen gobierno, *"demostrando así su compromiso con la honradez y la integridad en la gestión pública y adaptando al ámbito público mecanismos que cada día son más frecuentes en el ámbito privado"*.

Potenciar medidas de autorregulación que incrementen los controles internos de cada organización, es una necesidad que se viene constatando cada día. Y la base de ello está en prevenir y evitar comportamientos que podrían acarrear elevados costes reputacionales.

Plan de trabajo y se decidirán las posibles cuotas que las Entidades Locales miembros de la Red podría aportar para apoyar el cumplimiento de sus fines.

### La Red, en la web FEMP

Para adherirse a la Red, la FEMP ha dispuesto en su página web un espacio específico llamado Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, en el que los interesados podrán conocer, además, las normas de funcionamiento y organización de la Red, acceder a su memoria justificativa y descargarse el Modelo de Acuerdo para adhesión.

En ese espacio web figuran además preguntas y respuestas que pueden formularse las Entidades con interés en adherirse, un formulario de contacto e información puntual sobre la actividad de la Red. ★

Se trata de un avance en el concepto de ética pública que, por primera vez, lleva a la Administración española al cumplimiento público como objetivo –tal y como ya ocurre en otros países europeos- mediante el establecimiento de un sistema de controles internos para alcanzarlo.

Asimismo, y a través de programas de cumplimiento, las Entidades Locales que lo implementen en su funcionamiento podrán recibir la certificación por parte de AENOR, lo que les confiere un plus de reconocimiento en esta materia, asegurando que el referencial se aplica eficazmente y obteniendo el máximo retorno, así como la forma más convincente de transmitir el esfuerzo a todos los públicos de la Administración.

En definitiva, se trata de establecer mecanismos de prevención que permitan controlar riesgos de incumplimiento normativo, inobservancia de procedimientos internos o conductas indebidas.

En este sentido, el Referencial permitirá implantar un estándar de calidad en las Entidades Locales mediante parámetros que coadyuven al cumplimiento normativo, la observancia de los procedimientos y el fomento de conductas adecuadas.

Para el desarrollo de estos fines, la colaboración entre las dos entidades se centrará, en primer lugar, en la constitución de un grupo de trabajo dirigido a la elaboración del Referencial de gestión y su posterior

## Publicidad activa y derecho de acceso a la información pública

A partir del próximo 10 de diciembre, las Entidades Locales deberán cumplir con las obligaciones de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública que recoge la Ley 19/2013. La mayor parte de las Comunidades Autónomas o bien ya han legislado en esta materia o lo están haciendo (a cierre de esta edición, Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña, Galicia, Murcia, la Rioja y Navarra ya contaban con una norma al respecto, mientras que Aragón, Asturias, las dos Castillas, Valencia y el País Vasco se encontraban en fase de tramitación de la misma).

En el caso de las Entidades Locales, tras la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el municipio tiene como competencia propia *"la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones"*.

análisis en el ámbito de la Red de Ciudades por la Transparencia y Participación Ciudadana, de la FEMP. Después, AENOR evaluará la conformidad por las Entidades Locales que lo soliciten, con el Referencial desarrollado, y procederá a la Certificación de su cumplimiento en la Entidad Local.

Las dos organizaciones firmantes compartirán sus conocimientos y podrán plantear la realización de actividades de formación conjunta; también divulgarán el Referencial entre los interesados.



# Solidaridad de la FEMP con el Alcalde de Caracas

La FEMP ha manifestado públicamente su solidaridad con Antonio Ledezma, Alcalde metropolitano de Caracas, y ha solicitado su inmediata liberación *"así como la de todos los Alcaldes detenidos por manifestar libremente sus ideas"*, en Venezuela. Con esta Resolución, ratificada en la Junta de Gobierno celebrada el pasado 24 de febrero, la FEMP se ha sumado a la preocupación de la comunidad internacional y de las instituciones de Derechos Humanos.

La Declaración aprobada, que posteriormente fue remitida a todas de las Entidades Locales españolas para su posible apoyo, señalaba como puntos principales, los tres siguientes:

- 1.- *La FEMP se suma a la preocupación de la comunidad internacional y de las instituciones de Derechos Humanos ante el aumento creciente de la práctica de la detención y privación arbitraria de la libertad de Alcaldes y de dirigentes políticos opositores en Venezuela y solicita al Gobierno de ese país un comportamiento acorde a lo que se entiende por un Estado de Derecho.*
- 2.- *La FEMP expresa públicamente su solidaridad con el Sr. Antonio Ledezma, Alcalde metropolitano de Caracas y solicita su inmediata liberación así como la de todos los Alcaldes detenidos por manifestar libremente sus ideas.*
- 3.- *La FEMP dará traslado de esta resolución al Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPLRE), al Comité de las Regiones y al Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), solicitando que estos órganos europeístas manifiesten públicamente su apoyo a los Alcaldes venezolanos detenidos por expresar públicamente sus ideas.*

Al respecto, el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, recordó que, además del líder de la oposición, Leopoldo López, ex Alcalde de Chacao, se encuentran detenidos otros ex Alcaldes opositores, como el de San Diego o el de San Cristóbal, e incidió en la arbitrariedad con la que se llevó a cabo la detención de Antonio Ledezma.

La Resolución de apoyo a Antonio Ledezma fue uno de los principales temas abordados en el transcurso de una Junta de Gobierno en la que, además, se analizaron otras cuestiones de interés, como la puesta en marcha de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana –que explicamos con mayor detalle en las páginas anteriores-, la aprobación de un modelo de Ordenanza de Rehabilitación, o el Convenio de colaboración con el Ministerio de Fomento para impulsar una nueva política de vivienda basada en la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

## Ordenanza de Rehabilitación

La Junta de Gobierno dio su aprobación a un modelo de Ordenanza de Rehabilitación planteado para resolver las dudas que los técnicos municipales podrían verse obligados a afrontar en esta materia. El modelo propuesto recoge todos los aspectos que afectan a la rehabilitación (conservación, accesibilidad y eficiencia energética) e incluye la regulación de las actuaciones más comunes para cada uno de estos



El Alcalde de Caracas, Antonio Ledezma, cuya liberación ha reclamado la FEMP

## La Junta informó un modelo de Ordenanza de Rehabilitación y también un convenio con Fomento para impulsar una nueva política de vivienda

aspectos. Los municipios interesados en incorporarla deberán adaptar los contenidos del modelo a la normativa y los objetivos de su Entidad Local en materia de rehabilitación.

Además de esta propuesta, elaborada en colaboración con la Fundación La Casa que Ahorra, la Junta de Gobierno también informó el Documento de recomendaciones sobre incentivos a la rehabilitación con criterios de eficiencia energética desde la perspectiva municipal. El documento analiza los diferentes tipos de ayudas que, a estos efectos, están disponibles a nivel europeo, estatal y comunitario.

Además, recoge buenas prácticas municipales de aplicación para la Administración Local sobre acciones de fomento de la actividad rehabilitadora, detalla programas y líneas de financiación dispuestas por la Administración General del Estado y revisa la situación de las Comunidades Autónomas en esta materia.

En lo que respecta a buenas prácticas municipales, en el texto se examinan una serie de medidas específicas que se encuentran a disposición de los Ayuntamientos para promover, en el marco de sus competencias, la ejecución de actuaciones de rehabilitación edificatoria con criterios de eficiencia energética, describiendo ejemplos concretos de algunos municipios que han puesto en práctica las citadas medidas. Las medidas que se examinan son la concesión de incentivos o ayudas económicas, la introducción de bonificaciones o exoneraciones de índole fiscal, la incorporación de medidas de asesoramiento técnico y de mejora en la gestión administrativa y, finalmente, la introducción de modificaciones en la normativa urbanística.

### Colaboración para una nueva política de vivienda

Asimismo, la Junta dio su aprobación a la firma de un convenio con el Ministerio de Fomento en el que quede definido un marco de colaboración para facilitar a las Entidades Locales la puesta en marcha de políticas de vivienda y urbanismo que se apoyen en actuaciones dentro de esos ámbitos y que, además, fomenten el alquiler de viviendas rehabilitadas.

*"Es el momento de impulsar una nueva política de vivienda, basada en la rehabilitación, la regeneración y la renovación urbanas, que vaya más allá del anterior modelo expansivo que llevó a una burbuja de terribles consecuencias",* manifestó el Presidente de la FEMP. A su juicio, los problemas que afectan actualmente a la vivienda y al



Reunión de la Junta de Gobierno.

urbanismo presentan en nuestro país una serie de características derivadas de la aplicación de políticas tradicionales. La calidad de las viviendas y de los barrios, el progreso social y el crecimiento económico, la mejora de la eficiencia energética o el equilibrio social, son algunos de los ámbitos afectados que han llevado a apostar de manera decidida por una política urbanística que se apoye en esas 3R: Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbanas, para favorecer el desarrollo de las ciudades.

Por lo tanto, en el marco del convenio, el Ministerio y la FEMP favorecerán estas líneas e impulsarán, entre otras actuaciones, políticas coordinadas para la rehabilitación urbana de los centros históricos y barrios más desfavorecidos; el alquiler de viviendas rehabilitadas y energéticamente eficientes y colaborarán en la elaboración de documentos normativos o explicativos destinados a la capacitación y sensibilización de los responsables municipales en este tema.

El acuerdo, cuya vigencia se extenderá hasta diciembre de 2016, prevé, entre otras actuaciones, impulsar la puesta en marcha de ventanillas únicas de información y gestión de diferentes programas de ayudas públicas existentes para la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas y el alquiler. También contempla la elaboración de

Ordenanzas Tipo en materia de rehabilitación para facilitar a los Ayuntamientos la aplicación de nuevos instrumentos, y la colaboración entre ambas entidades en la creación de grupos de trabajo técnicos que desarrollen su actividad en los ámbitos de la capacitación y la sensibilización o en la elaboración de Catálogos de Buenas Prácticas.

También se prevé la creación de premios que permitan visualizar las mejores políticas o actuaciones llevadas a cabo en el ámbito municipal.

### Otros asuntos abordados

En la Junta de Gobierno también se dio el visto bueno a la firma del convenio con la Fundación ACS para promover acciones a favor de la accesibilidad universal, y también con la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS), entre otras cuestiones.

Otro de los acuerdos cuya firma fue aprobada es el que prevé la gestión del servicio telefónico de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO). Este acuerdo vendrá a continuar la línea de colaboración que, desde 2004, mantienen la FEMP y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para frenar las agresiones a mujeres.

También lo fueron la renovación para 2015 del Convenio con la Secretaría de Estado de Turismo, suscrito inicialmente en 2014 para favorecer el desarrollo de actividades de promoción internacional en el Turismo de Reuniones; y la Adenda al Acuerdo marco suscrito con el Centro de Innovación del Sector Público de PwC e IE Business School el 30 de septiembre de 2014 en materia de formación de gestores públicos y de investigación de la Administración Local.

Asimismo, se informaron varias propuestas de enmienda a Proyectos de Ley en trámite parlamentario (concretamente a los de la Ley de Desindexación de la Economía Española y a la de Fomento de la financiación empresarial) y observaciones al Borrador de Real Decreto que regula el régimen de los funcionarios locales con habilitación nacional.

En su informe a los miembros de la Junta, el Presidente dio cuenta del estudio que, con la colaboración de la FEMP está llevando a cabo la Seguridad Social, de cara a evaluar la posibilidad de anticipar la edad de jubilación de los policías locales. Explicó igualmente la situación en la que, con la reforma fiscal, podrían encontrarse clubes deportivos y

pequeñas asociaciones, obligados a declarar el Impuesto sobre Sociedades, y el trabajo llevado a cabo desde la Federación para solventar esta situación (más información en las páginas siguientes).

En la Junta de Gobierno también se revisaron las fechas para la celebración de la próxima reunión –será el 24 de marzo- y del XI Pleno de la FEMP, que con toda probabilidad se desarrollará en Madrid. ★



El acuerdo FEMP-Fomento contempla la elaboración de Ordenanzas Tipo en materia de rehabilitación.

# El Gobierno aprueba a instancias de la FEMP la exención del Impuesto de Sociedades a asociaciones sin ánimo de lucro

El Gobierno ha modificado la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Ley 27/2014, de 27 de noviembre) para incluir una exención a las pequeñas asociaciones sin ánimo de lucro. El BOE de 28 de febrero publicó esta modificación en el Real Decreto 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social.

De esta forma, el Gobierno daba cumplimiento al compromiso expresado días anteriores por el propio Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, expresado al Presidente de la FEMP y Alcalde de Santander, Íñigo de la Serna, durante la reunión que ambos mantuvieron en la sede del Ministerio.

De la Serna había recogido la inquietud de las pequeñas asociaciones sin ánimo de lucro por la supresión de la exención del Impuesto de Sociedades en el texto de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. El Presidente de la FEMP informó durante la última reunión de la Junta de Gobierno de la Federación de las gestiones que había llevado a cabo ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que han culminaron con la entrevista mantenida el 26 de febrero con el Ministro Montoro.

Dicha modificación ahora aprobada prevé excluir de la obligación de presentar declaración en el Impuesto sobre Sociedades a determinados contribuyentes, parcialmente exentos en la citada Ley, siempre que éstos no superen los 50.000 euros anuales de ingresos totales del periodo impositivo, que el importe total de los ingresos correspondientes a rentas no exentas se quede por debajo de los 2.000 euros anuales, y que todas las rentas no exentas que obtengan estén sometidas a retención.

De este modo, las pequeñas asociaciones, organizaciones como uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas; colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales y los sindicatos de trabajadores; fondos de promoción de empleo constituidos al amparo del artículo veintidós de la Ley 27/1984, de

26 de julio, sobre reconversión y reindustrialización; y determinadas Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social, se verán exentas del pago de este tributo si cumplen con las condiciones mencionadas, tal y como la FEMP defendió ante el Gobierno, en respuesta a la preocupación manifestada en este sentido por muchas de ellas.

La medida ha sido bien acogida por las organizaciones a las que afecta y han trasladado su agradecimiento al Presidente de la FEMP por haber hecho suyas sus reivindicaciones y haber logrado la modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades de 2014. A su vez, Íñigo de la Serna expresó su satisfacción en una nota de prensa difundida por la FEMP por la decisión del Gobierno y *"muy especialmente la sensibilidad demostrada por el Ministro al entender la labor social que realizan las pequeñas asociaciones sin ánimo de lucro"*. De la Serna agradeció asimismo la celeridad en atender la petición instada desde la FEMP. ★



El Presidente de la FEMP y el Ministro Montoro tras la reunión mantenida en febrero.

El Presidente de la FEMP recogió la inquietud de las pequeñas asociaciones sin ánimo de lucro por la supresión de la exención en la Ley del Impuesto de Sociedades de 2014

# Prudencia financiera para todas las operaciones de endeudamiento

Todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera. Así queda establecido en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.

Este Real Decreto Ley modifica, en su Disposición Final Primera, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estableciendo que *"todas las operaciones financieras, -no solamente las relativas a los Fondos del RDL-, que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera"* y lo define como *"el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y su coste"*.

Las condiciones que deben cumplir dichas operaciones financieras se establecerán, en el caso de que se refieran a "pasivos financieros", por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y en el caso de referirse a "activos financieros y avales", por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

## Resolución de 5 de febrero

Precisamente, con relación a los pasivos financieros, se ha publicado recientemente la Resolución de 5 de febrero de 2015 por la que se define el principio de suficiencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Entidades Locales.

De esta manera, y desde la entrada en vigor de la norma, únicamente se podrán concertar dichas operaciones en los términos que se fijan en la citada Resolución, que detalla el alcance y principio de la prudencia

financiera, los instrumentos a través de los cuales las Entidades Locales podrán realizar operaciones de endeudamiento y las condiciones financieras de dichas operaciones, así como las operaciones de derivados financieros y las operaciones de endeudamiento que quedan prohibidas.

El texto de la Secretaría General recuerda, asimismo, que las Entidades Locales tienen la obligación de comunicar mensualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las condiciones finales de todas las operaciones de endeudamiento y de derivados realizadas y de la cartera global de deuda y de derivados.

Debe tenerse en cuenta que esta Resolución vela por la capacidad de las Administraciones Públicas para financiar sus compromisos de gasto, presentes y futuros, dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial, evitando situaciones que puedan ir en contra de los intereses de dichas Administraciones.

La FEMP ha remitido a las Entidades Locales una Circular informando de estas cuestiones y está previsto que se publique en breve un documento aclaratorio sobre la mencionada Resolución. Mientras tanto, todas las dudas que se planteen pueden consultarse a través de la dirección de correo electrónico [haciendas@femp.es](mailto:haciendas@femp.es) ★



## Operaciones financieras

Se consideran financieras todas aquellas operaciones que tengan por objeto los instrumentos siguientes:

- Activos financieros.** Incluidos los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otras entidades, los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.
- Pasivos financieros.** Deudas representadas en valores, operaciones de crédito, operaciones de derivados y cualquier otra obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones desfavorables.
- La concesión de avales, reavales u otra clase de garantías públicas o medidas de apoyo extrapresupuestario.

# Empadronamiento de personas sin hogar

El acceso a ayudas sociales o el ejercicio de derechos constitucionales como, por ejemplo, el de sufragio, pasa por el empadronamiento de los ciudadanos en un domicilio determinado, una cuestión que representa una barrera infranqueable para las personas sin techo, y sobre la que la Defensora del Pueblo recuerda las responsabilidades de las Administraciones.

Así, en la línea de colaboración que la FEMP mantiene con la institución que preside Soledad Becerril, desde la Federación, y a petición del Defensor del Pueblo, se recuerda a las Entidades Locales que existen instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, en materia de actualización del Padrón, contenidas en la Resolución de 4 de julio, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial (BOE número 177, de 25 de julio de 1997).

Dicha Resolución señala, textualmente, lo siguiente:

## 4. Empadronamiento de marginados

*Como se ha indicado en la norma anterior, el Padrón debe reflejar el domicilio donde realmente vive cada vecino del municipio. Siempre que se produzca esa realidad debe hacerse constar en el Padrón. Y de la misma manera que la inscripción padronal es completamente independiente de las controversias jurídico-privadas sobre la titularidad de la vivienda, lo es también de las circunstancias físicas, higiénico-sanitarias o de otra índole que afecten al domicilio.*

*En consecuencia, las infraviviendas (chabolas, caravanas, cuevas, etc., e incluso ausencia total de techo) pueden y deben figurar como domicilios válidos en el Padrón, ya que la realidad es en ocasiones así.*

*Las situaciones más extremas pueden plantear la duda sobre la procedencia o no de su constancia en el Padrón municipal. El criterio que debe presidir esta decisión viene determinado por la posibilidad o imposibilidad de dirigir al empadronado una comunicación al domicilio que figure en su inscripción. En el caso de que sea razonable esperar que esa comunicación llegue a conocimiento del destinatario, se le debe empadronar en esa dirección.*

*La correcta aplicación de este criterio determina, por un lado, que se deba aceptar como domicilio cualquier dirección donde efectivamente vivan los vecinos, y, por otro, que pueda y deba recurrirse a una dirección ficticia en los supuestos en que una persona que carece de techo reside habitualmente en el municipio y sea conocida de los Servicios Sociales correspondientes.*

*Las condiciones que deberían cumplirse para este tipo de empadronamiento son las siguientes:*

- *Que los Servicios Sociales estén integrados en la estructura orgánica de alguna Administración Pública.*
- *Que los responsables de estos Servicios informen sobre la habitualidad de la residencia en el municipio del vecino que se pretende empadronar.*
- *Que los Servicios Sociales indiquen la dirección que debe figurar en la inscripción padronal, y se comprometan a intentar la práctica de la notificación cuando se reciba en esa dirección una comunicación procedente de alguna Administración pública.*

*En estas condiciones, la dirección del empadronamiento será la que señalen los Servicios Sociales: la dirección del propio servicio, la del albergue municipal, la del punto geográfico concreto donde ese vecino suela pernoctar, etc.*

*Evidentemente, para practicar este tipo de inscripción no es necesario garantizar que la notificación llegará a su destinatario, sino simplemente que es razonable esperar que en un plazo prudencial se le podrá hacer llegar.*

*Como ejemplo orientativo se puede imaginar el supuesto de una notificación enviada por la Oficina del Censo Electoral. La circunstancia de que una persona carezca de techo no debe privarle de su derecho de sufragio, para lo cual es requisito imprescindible que esté inscrita en el Padrón municipal. Si los Servicios Sociales del municipio consideran razonable poder hacerle llegar la tarjeta electoral, se debe inscribir en el Padrón a ese vecino bien en la dirección donde se espera que él reciba directamente la notificación, o bien en la dirección donde los Servicios Sociales la reciban para intentar transmitírsela al empadronado. Y, naturalmente, cuantas referencias se hacen a los Servicios Sociales son directamente aplicables a cualquier otro Servicio municipal que pudiera cumplir este mismo cometido”.*

Desde el Defensor del Pueblo se incide en la vigencia de estas consideraciones y en la necesidad de observarlas para garantizar que las personas más vulnerables no pierdan la posibilidad de acceder a determinados beneficios sociales por no contar con el requisito del empadronamiento. ★

# Recomendaciones para la elaboración de un Plan Municipal de Gestión del Patrimonio

El patrimonio histórico-cultural nos pertenece por herencia y debemos transmitirlo a las generaciones futuras no sólo en mejores condiciones de las que lo recibimos sino, a ser posible, incrementado. Es un factor de identidad, cuya protección y conservación eficaz no está exenta de problemas. Por ello, hay que buscar estrategias integradoras de protección y gestión en las que sea primordial la preservación de los recursos existentes, así como su gestión sostenible. Sobre estas premisas se ha construido un documento de recomendaciones que la FEMP ha elaborado para las Entidades Locales.

El Grupo de Trabajo de Patrimonio Histórico-Cultural de la FEMP ha llevado a cabo este trabajo a partir de los contenidos del Plan de Gestión del Patrimonio Mundial exigido por la UNESCO, para facilitar a los responsables locales en esta materia la elaboración de planes de gestión adaptados a sus municipios.

Una de las cuestiones básicas que apuntan es el uso de sistemas coordinados de actuación para conseguir que el patrimonio sea el eje principal en torno al cual pivotan las políticas que le afectan. Para conseguirlo, es necesario que esté perfectamente documentado con criterios de fácil entendimiento y que, al tiempo, exista una coordinación y cooperación entre Administraciones, tanto en la gestión como en la transmisión de la documentación existente, lo que constituye un elemento fundamental para las Entidades Locales de pequeño tamaño.

A la hora de hablar de patrimonio histórico conviene saber claramente cuáles son los atributos que lo configuran; lo que se entiende como

Valores Universales Excepcionales, de forma que cada elemento declarado debe serlo por unas características y valores que justifiquen plenamente su protección; en definitiva, cada bien declarado o inventariado tiene que tener unos rasgos muy claros y definidos.

Para establecer estos rasgos, los redactores del documento recomiendan una investigación que determine no sólo qué elementos son los que se protegen y se conservan, sino también la autenticidad de los mismos, definida ésta como la determinación del valor histórico y cultural que los conforma. *"Lo primero que debemos conocer es qué protegemos y por qué lo hacemos. El patrimonio tiene valor por sí mismo y no en función de un objetivo"*, señalan.

Estamos hablando tanto de monumentos como de conjuntos históricos, jardines históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas, conjuntos etnológicos, etc. Los Ayuntamientos tienen la competencia, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de protección y gestión sobre todos estos elementos. El sistema de protección de los Ayuntamientos es el planeamiento urbanístico y, en caso de inexistencia, la legislación urbanística y la del patrimonio histórico que le sean de aplicación en cada una de las CCAA.

## Catálogos e inventarios

Como primera necesidad, por tanto, se plantea la existencia de catálogos –ya sean autonómicos o incluidos en el planeamiento– con una documentación clara de lo que se protege, así como de los factores que determinan la protección.

Algunos de los elementos o atributos a tener en cuenta a la hora de realizar el catálogo serían: la historia, tipología y diseño, materiales, uso y funciones, estado físico del bien, ubicación y entorno y factores del patrimonio inmaterial que le puedan afectar.

Los técnicos señalan que si estos elementos están claramente definidos, *"sabremos qué y por qué estamos protegiendo"*. A partir de ahí



Alcala de Henares. Universidad.

## El Grupo de Trabajo de la FEMP ha elaborado un documento que recoge las cuestiones básicas a tener en cuenta para gestionar el patrimonio cultural de los municipios

se determinarán las medidas legislativas y de gestión que afectarán al bien protegido. Asimismo, éstas deberían tratar de evitar la arbitrariedad y ser claras; *"la protección tiene que conocerse con carácter previo a cualquier intervención"*.

La existencia de catálogos es una de las determinaciones del planeamiento y afectan a bienes muebles e inmuebles. Los urbanísticos por lo general conciernen a los edificios, pero también existen los de protección arqueológica, los etnológicos, los de bienes concretos característicos de la zona, como pueden ser los cruceros o cualquier elemento singular. Elementos como los escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término, etc. están directamente protegidos por la legislación.

En ausencia de catálogo, los inventarios o registros de bienes también sirven para establecer condiciones de protección. En este punto es importante destacar la necesaria cooperación entre las distintas Administraciones, sobre todo en todos aquellos lugares sin planeamiento específico con dependencia de las Diputaciones Provinciales y de las Comunidades Autónomas. Todos los inventarios y registros deberían formar parte de la documentación existente en los Ayuntamientos, por pequeños que éstos sean; esto es fundamental, por ejemplo, en la protección del patrimonio arqueológico, apuntan los redactores del documento.

Por último, otro elemento propio de los Ayuntamientos que contribuye a la protección y conservación son las Ordenanzas Reguladoras, ya que a través de ellas se pueden elaborar aquellas prescripciones que se quieran destacar. La incorporación de las determinaciones previamente establecidas a la licencia de obra, supone una de las fórmulas de protección y conservación más eficaces para los Ayuntamientos en el ejercicio de sus funciones.

Una vez que el bien está protegido, la orden de ejecución es uno de los sistemas que amparan el deber de conservación, regulado por la Ley, y como tal la intervención para garantizar la protección, se concluye.

### Plan de Gestión Municipal

Todo lo planteado anteriormente afecta a los distintos tipos de patrimonio recogidos por la legislación y que se derivan de todas las cartas y normativas existentes; a saber, todos los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico. Pero, además, el patrimonio está conformado por el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico,



Ávila. Catedral.

así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional.

Los rasgos, valores, usos, posibilidades, futuro, etc. del patrimonio –concluyen los autores de las recomendaciones– deberían estar recogidos en un Plan de Gestión, que es el instrumento destinado a la administración y control del patrimonio, en el que se prima la coordinación y dirección frente a la intervención, tiene carácter transversal, no se centra sólo en la conservación material sino en el desarrollo sostenible, en el que indudablemente uno de los elementos destacados es la conservación.

### Sistema de gestión

El documento de recomendaciones de la FEMP aborda en un capítulo específico el sistema de gestión, la estructura del mismo, el concepto *"conservación preventiva"*, el seguimiento y evaluación del plan y la participación ciudadana, entre otras cuestiones.

La existencia de un catálogo de bienes y de una estructura coordinada de gestión son aspectos sustanciales para una protección eficaz y sostenible de los bienes patrimoniales

## Contenido y destinatarios de los planes municipales de gestión

El Plan Municipal de Gestión del Patrimonio debería contar, según el documento de recomendaciones de la FEMP, al menos, con los siguientes contenidos:

- Conocimientos exhaustivos del bien a proteger
- Participación de los agentes afectados
- Ciclo de planificación, ejecución, supervisión, evaluación y revisión
- Previsión de sistemas de capacitación y formación
- Recursos
- Sistema de gestión

Y sus destinatarios:

- Gestores en los que recae la responsabilidad de decisión, dirección y administración
- Asesores, que aportan información y los mecanismos de análisis para la toma de decisiones
- Promotores de ideas, emprendedores de actuaciones e iniciativas
- Financieros, fuentes de recursos económicos
- Receptores destinatarios de acciones y resultados

De acuerdo con el ordenamiento jurídico en materia de patrimonio histórico, las Administraciones Locales tienen una misión de protección, conservación y colaboración con las CCAA, que son las Administraciones competentes a la hora de autorizar las actuaciones sobre los bienes protegidos.

Los Ayuntamientos pueden tener un mayor grado de autonomía sobre los bienes catalogados cuando dispongan de un planeamiento adecuado, así como en el caso de los Bienes de Interés Cultural (BIC) – Conjunto Histórico en los que se haya producido la delegación de competencias prevista legalmente a favor de aquéllos.

En los casos significativos de los más de 500 conjuntos históricos españoles, el procedimiento se sustancia a través de comisiones lo-



Úbeda.

cales o provinciales en las que concurren autoridades y técnicos de la Comunidad Autónoma y el ayuntamiento correspondiente. En otros casos el procedimiento se sustanciará simplemente en el Ayuntamiento (si no se trata de BIC).

En cuanto a la propiedad de los bienes culturales, en especial si se trata de un conjunto histórico, debe realizarse en la fase de análisis anteriormente mencionada, teniendo en cuenta que dicha estructura será condicionante de la forma de gestión que se adopte.

En los conjuntos históricos es habitual que las propiedades particulares sean las del caserío residencial, mientras la presencia normalmente importante en superficie porcentual de las instituciones se reparta entre las culturales, universitarias, de la Iglesia y de las Administraciones Públicas.

La **coordinación y estructura de gestión** es uno de los aspectos sustanciales de la gestión para que ésta sea eficaz, ágil y transparente. Desde el punto de vista municipal es muy importante, en el caso de los conjuntos históricos, que exista una centralización interna, política y técnica de todas las iniciativas que sobre dicho conjunto puedan tener las distintas áreas municipales, para evitar actuaciones de cualquier tipo que se pudieran hacer sin la necesaria evaluación previa sobre su idoneidad. Esta unidad de *"casco histórico"* sería la encargada de coordinar también las actuaciones con los responsables de la Comunidad Autónoma competente.

Por otra parte, la estructura de la gestión debe incorporar la participación ciudadana a través de los agentes implicados; es decir, aquéllos que pueden afectar o ser afectados por los bienes en el área, identificando también su grado de representatividad e importancia en el conjunto. Por ello, se recomienda crear un órgano consultivo que se integre en el propio organigrama de la elaboración del Plan de Gestión e incluso en su seguimiento o monitorización posterior.

La **conservación preventiva** es una estrategia de conservación del patrimonio cultural que propone un método de trabajo sistemático para identificar, valorar y controlar los riesgos de deterioro de cualquier bien cultural, actuando sobre el foco del peligro para eliminar los riesgos.

Las iniciativas dirigidas a facilitar la sensibilización ciudadana, incentivando la participación ciudadana en cualquier actividad relacionada con el Patrimonio Histórico-Cultural, son un claro ejemplo de protección preventiva, al igual que las acciones dirigidas específicamente a la población local, para conseguir su implicación y potenciar el sentimiento de arraigo a su localidad, para defensa del patrimonio desde la propia ciudadanía. ★

### Ponentes redactores

Las personas que han actuado como ponentes redactores del documento de recomendaciones de la FEMP han sido Cristóbal Vallhonrat, Rosa Ruíz, Amelia Marín y Juan Manuel Álvarez, representantes de los Ayuntamientos de Alcalá de Henares (Madrid), Ávila, Jerez de los Caballeros (Badajoz) y Úbeda (Jaén), respectivamente.

También han colaborado en la elaboración técnicos de los Ayuntamientos de Cártama (Málaga), Girona, Mogarraz (Salamanca), Olérdola (Barcelona), La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), Ourense, Santiago de Compostela, Santiponce (Sevilla), Segovia, Sigüenza (Guadalajara), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la FEMP.

## Cuatro líneas de actuación

Los Planes de Gestión se definen como marcos de confluencia entre las estrategias de conservación y valorización del patrimonio y las necesidades de asentar esos objetivos dentro de unos procesos de economía sostenible, de activación social y cultural y de participación ciudadana. Se conciben, por tanto, como instrumentos de carácter eminentemente estratégico, pero no sólo con aspectos indicativos sino también con componentes reglados, que afecten en todos los aspectos incidentes en la conservación y valorización de la ciudad, estableciendo protocolos de coordinación entre las diferentes Administraciones y los agentes privados.

Los Planes de Gestión articulan fundamentalmente cuatro grandes líneas de actuación, comprendiendo cada una de ellas distintos programas operativos:

**"Proyecto del Conocimiento"**: estudio e inventario sistematizado de los recursos materiales e inmateriales, ambientales y sociales, así como la evaluación de sus potencialidades.

**"Proyecto de la conservación y recuperación del patrimonio"**: previsión y coordinación de actuaciones de naturaleza "material" (intervenciones en los tejidos construidos y en las edificaciones, mejoras de infraestructuras, operaciones de acondicionamiento de espacios libres, programas de mejora de la escena urbana, actuaciones en los entornos paisajísticos, etc.)

**"Proyecto de valorización cultural"**: programas sobre usos y actividades de las dotaciones culturales, educativas, sociales, administrativas, etc. comprendiendo tanto actividades de escalas generales como prestaciones de escalas locales, relacionadas con los residentes de los centros. Este grupo de proyectos concede asimismo importante relevancia a iniciativas dirigidas a la preservación del patrimonio "inmaterial" (costumbres, usos particulares de los espacios urbanos, elementos simbólicos, festividades, etc.)

**"Proyecto de viabilidad y sostenibilidad económica"**: líneas sectoriales, con atención especial a los procesos económicos relacionados con el turismo y a las actividades económicas locales. En este último aspecto, este grupo de proyectos articula distintos programas dirigidos a la conservación y desarrollo de actividades tradicionales y a la conformación de nuevas actividades con capacidad dinamizadora, sobre todo en sectores "avanzados", compatibles con los valores de los recintos históricos.

# Prorrogada la colaboración con el proyecto NUPHICO de envejecimiento activo y saludable

Reducir los índices de obesidad, prevenir la desnutrición y fomentar el ejercicio físico y la participación social. Estos son los pilares fundamentales de lo que se define como envejecimiento saludable y en ellos se inspira el Proyecto NUPHICO, una iniciativa en la que participan siete Ayuntamientos y que cuenta con la colaboración de la FEMP.

El pasado mes de noviembre de 2014, la FEMP, el IMSERSO, la Fundación Española de Nutrición (FEN), la Sociedad Española de Geriatría y Gerontología, la Universidad Alfonso X El Sabio y los Ayuntamientos de Santander, Valladolid, Leganés, Tudela de Duero, Puerto Lumbresas, Málaga y Villanueva de la Cañada, suscribieron un convenio de colaboración para la puesta en marcha del Proyecto NUPHICO, que ha sido prorrogado recientemente.

Este convenio establece las bases de cooperación entre todas las partes para el desarrollo del programa en esos municipios, todos ellos integrados en la Red Española de Ciudades Saludables (RECS), mediante la evaluación del estado nutricional, físico, afectivo, cognitivo y social de las personas mayores que viven en ellos, utilizando para ello una misma metodología.

El objetivo es conocer la calidad de vida relacionada con la salud de la población de 70 y más años, así como la adecuación de los recursos municipales de vida saludable, según las necesidades objetivas y las percibidas por dicha población.

Con la información obtenida del estudio, cada Ayuntamiento podrá tomar decisiones y llevar a cabo iniciativas que contribuyan a un envejecimiento activo y saludable de la población mayor, participando de forma más activa en la vida municipal y, en definitiva, contribuyendo a mejorar su estado de salud.

La FEMP, por su parte, se compromete a difundir y promover, a través de la Red Española de Ciudad Saludables, el proyecto NUPHICO e instar a los municipios a la puesta en marcha de actuaciones que contribuyan a cambiar los hábitos nutricionales, incentivar la actividad física y favorecer el estado cognitivo de la población adulta.

El trabajo que realizan los municipios implicados en el proyecto ya cuenta con la experiencia previa llevada a cabo precisamente por uno de éstos, en concreto el de Villanueva de la Cañada (Madrid), mediante un estudio similar que permite abrir el camino para descubrir sobre qué factores se puede actuar para mejorar la calidad de vida de las personas con más edad. Carta Local ha hablado con el Concejal responsable de Villanueva, que nos cuenta en estas mismas páginas los resultados de dicho trabajo.

## Municipio pionero

Precisamente, el convenio ahora prorrogado reconoce explícitamente la tarea encomendada a este Ayuntamiento, de implementar las actuaciones incluidas en el acuerdo a través del Consejo Municipal de Salud, órgano consultivo que tiene como función principal elaborar planes y proyectos destinados a determinar las condiciones sanitarias del municipio y de su población.

José Manuel Ávila, Concejal de Urbanismo, Salud, Consumo, Educación y Universidades de Villanueva de la Cañada, explica que en



Técnicos municipales y alumnos universitarios de Ciencias de la Actividad Física colaboran en las actuaciones con mayores en Villanueva de la Cañada.

## Villanueva de la Cañada es un municipio avanzado en la detección de las necesidades de los mayores y en la implantación de actuaciones que mejoran su calidad de vida



Javier Gómez Pavón, geriatra y director del Observatorio de la Salud del Mayor, realizando un cuestionario de salud y actividad física a una persona mayor.

este Consejo Municipal de Salud se enmarca el Observatorio de la Salud del Mayor, que pretende ser un centro de investigación en envejecimiento que capte las diferentes necesidades, así como una fuente especializada de continua información y formación para este grupo de población.

Lo primero que hizo el Observatorio, dirigido por el médico-geriatra Javier Gómez Pavón, fue conocer la calidad de vida relacionada con la salud de los más mayores; empezamos por los que tenían más de 80 años y luego con los de 70 a 80 años. *"En general, nuestros mayores están algo mejor que la media nacional, pero se ven afectados por problemas de desnutrición y de deterioro cognitivo y funcional"*, comenta Ávila.

## Objetivos y método de trabajo

El estudio de la población mayor de 70 años de los municipios seleccionados de la RECS permitirá conocer la calidad de vida relacionada con la salud de estas personas, su situación nutricional, funcional, cognitiva y afectiva, y la comparación de estos datos con los disponibles generales del resto de España y de su Comunidad Autónoma.

Al mismo tiempo, detecta el consumo de recursos municipales por dichos mayores, la adecuación de ese consumo a las necesidades reales y la percepción o grado de satisfacción y de conocimiento de esos recursos por la población afectada.

Los municipios participantes (Santander, Leganés, Valladolid, Tudela de Duero, Puerto Lumbreras y Málaga) colaboran y participan en el diseño y organización de la captación de datos, así como en la gestión y desarrollo del proyecto a nivel local, para lo que habrán designado a una persona que velará por el adecuado desarrollo del programa en su municipio y trasladará la información recopilada en los tiempos establecidos.

Toda la información recogida estará almacenada en un fichero Excel que deberá ser declarado a la Agencia de Protección de Datos, al igual que la que información que se traslade a la FEMP, que deberá ir codificada de tal forma que sea imposible identificar a los entrevistados.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada tiene una misión concreta que cumplir: aportar la información necesaria que contribuya al desarrollo del proyecto, a través de su Consejo Municipal de Salud.

El estudio se realiza con una muestra representativa de cada municipio participante, enviando a todos participantes una carta explicativa de invitación para que participen en el proyecto. Las encuestas se hacen por teléfono, por técnicos municipales formados siguiendo la metodología establecida, previo consentimiento por parte de cada interesado.

*"Nuestro esfuerzo debe ir encaminado a disminuir el impacto del envejecimiento en la calidad de vida y en el gasto sanitario" (José Manuel Ávila)*

**Recetas para teatro y conciertos**

Una vez obtenida la "radiografía" de la población mayor, continúa el Concejal de Villanueva, se han puesto en marcha distintas acciones encaminadas a mejorar su salud, *"entendida como un estado de bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de afecciones o enfermedades"*. En colaboración con los Centros de Salud, se ha puesto a disposición de los profesionales sanitarios, en forma de receta, los recursos municipales para que sean prescritos: entradas para el teatro y conciertos, actividades acuáticas, talleres..., siempre dando prioridad a aquéllos que más lo necesitan.

Jose Manuel Ávila explica que en la web municipal se cuelgan noticias de actualidad, test para detectar en 15 minutos el Alzheimer, revisiones sobre higiene oral (en colaboración con el Colegio de Odontólogos de la zona centro); concursos como el del sabor de la tradición, bajo el lema *"Enseñar a comer, enseñar a crecer"*; folletos con información sobre la importancia de hacer ejercicio, de alimentarse bien, de tener la mente en forma, de seguir los controles de salud o de mantener y fomentar las buenas relaciones, sinónimo de felicidad.

**Otros municipios, en marcha**

Villanueva de la Cañada es una experiencia avanzada, pero otros municipios ya se encuentran en la primera y, en breve, podrán llevar a cabo acciones que desarrollen los ambiciosos objetivos del estudio, tanto los específicos de estado de salud como los de adecuación de los recursos municipales (grado de satisfacción y de conocimiento). Lo más difícil es empezar, reconoce el representante de este Ayuntamiento pionero, la formalización del convenio, la formación de los encuestadores, etc., *"pero ya está todo en marcha"*.

En cuanto al futuro inmediato, ya hay en marcha otro programa, muy relacionado con NUPHICO, firmado recientemente en la FEMP -España se Mueve- con la denominación *Muevete +*. *"Una vez que hemos realizado a cada mayor un test sobre su estado de salud y de actividad física, se le programan dos o tres sesiones por semana de actividad física acordes a sus posibilidades, con resultados sorpren-*

*dentas en cuanto a sarcopenia, incontinencia urinaria y deterioro cognitivo y físico se refiere"*, explica.

El documento de la OMS sobre Salud 2020 es claro, en España tenemos una de las mayores esperanzas de vida, pero no de vida con buena salud. Por ello, señala José Manuel Ávila, *"nuestro esfuerzo debe ir encaminado a disminuir el impacto del envejecimiento en la calidad de vida y, por ende, a reducir el gasto sanitario de manera muy importante"*. *"La esperanza de vida media tiene que ser proporcional a la esperanza de vida con buena salud y para ello, la prevención y promoción de la salud, lo que promueve NUPHICO, es fundamental"*. ★



José Manuel Ávila, Concejal de Villanueva de la Cañada.

# Estabilidad presupuestaria para llegar al 100% de reposición en personal de bomberos y policía local

Las Entidades Locales que cumplan con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera tanto en la liquidación del presupuesto vigente como en el del año anterior, podrán alcanzar en 2015 hasta el 100% en la tasa de reposición de las plazas del personal de policía local y las de personal de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.

Así lo recoge la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, en su artículo 21, al señalar esta posibilidad para las Entidades Locales que, además, cumplan con los límites que fije la legislación reguladora de Haciendas Locales y las Leyes de Presupuestos Generales del Estado en operaciones de endeudamiento.

Al respecto, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha subrayado en una nota informativa emitida recientemente, que la norma obliga a acreditar el cumplimiento de los límites en materia de endeudamiento y de la estabilidad presupuestaria, antes de la aprobación de la convocatoria de plazas; y que esa acreditación ha de hacerse remitiendo a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local la documentación siguiente:

- Informe de intervención sobre la estimación del ahorro neto, que deberá ser positivo, así como del nivel de endeudamiento, que no podrá ser superior al 75% de los ingresos ordinarios liquidados en el ejercicio inmediato anterior (2014).

- Informe de evaluación sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior (2014) a nivel consolidado (art. 16 Reglamento de Estabilidad), aplicando la estructura, sistemática y criterios de los formularios definidos en la Oficina Virtual para la liquidación del ejercicio.

- Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad en el presupuesto vigente (2015), incluidas las modificaciones presupuestarias y la repercusión en el mismo de la cobertura de dichas plazas, a nivel consolidado, aplicando la estructura, sistemática y criterios de los formularios definidos en la Oficina Virtual para la captura la última ejecución trimestral del ejercicio en curso que se encuentre disponible en la Oficina Virtual.

- Acuerdo del Pleno/ Órgano competente en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes y se ponga de manifiesto que con esta medida no se pone en peligro el principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio corriente.



## La convocatoria para Fondos Europeos podría abrirse en septiembre

El próximo mes de septiembre podría ser el momento en el que se abra el plazo para presentar proyectos financiables en el tramo local del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (Fondos FEDER). Como se recordará, el tramo local de este Programa incluye un presupuesto de 1.500 millones de euros separados en dos asignaciones, una línea para financiar Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono (500 millones) y otra destinada a Actuaciones Integradas de Desarrollo Urbano Sostenible (casi 1.000 millones de euros).

Las últimas informaciones al respecto, de las que se da cuenta en la Oficina de Información sobre Fondo Europeos, accesible desde la web de la FEMP ([www.femp.es](http://www.femp.es)), parecen indicar que, además, ambas líneas de financiación quedarían canalizadas a través de una única convocatoria. Se trata, en cualquier caso, de una información que podría

variar en los próximos meses, ya que todavía no han concluido los trabajos de programación ni de aprobación de los Programas Operativos.

A efectos de avanzar y adelantar el máximo posible de trabajo, se recuerda que las Entidades interesadas en financiar un Proyecto Urbano Singular de Economía Baja en Carbono deberán contar con un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), y que el proyecto que presenten deberá orientarse a la mejora de la eficiencia energética, aumentar el uso de las energías renovables y favorecer la movilidad urbana sostenible. Sobre la segunda de las líneas financiables, se requerirá a la Entidad Local solicitante la existencia de una estrategia integrada de desarrollo urbano sostenible o un plan estratégico. Los principios que han de guiar la elaboración de las estrategias integradas pueden consultarse en la Oficina de Fondos Europeos de la web FEMP.

# Premios Nacionales de Comercio Interior 2015

El próximo 27 de abril finaliza el plazo para que los interesados en participar en la convocatoria 2015 de los Premios Nacionales de Comercio Interior presenten sus propuestas. Al igual que en ediciones anteriores, hay una categoría específica para Ayuntamientos.

Estos galardones vienen reconociendo, desde 1997, la especial labor de los Ayuntamientos en sus actividades de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades, y de los pequeños comercios en su tarea de desarrollo comercial y modernización empresarial mediante la mejora de la tecnología y la asociación de empresas.

En la convocatoria de este año, el Premio Nacional a Ayuntamientos tendrá también dos accésit, y lo mismo ocurrirá con la categoría correspondiente a Pequeño Comercio y a Centros Comerciales Abiertos. Esta última está destinada a galardonar el asociacionismo comercial orientado a la promoción de Centros Comerciales Abiertos (CCA) y la potenciación y el desarrollo de sus órganos generales.

Para la concesión del Premio Nacional a Ayuntamientos se tendrán en cuenta las mejoras urbanísticas realizadas durante los últimos cinco años en el centro de la ciudad que hayan supuesto una mejora sustancial para el desarrollo del comercio de la zona; se valorará de manera especial la realización de aparcamientos en el área (que se valorará con un máximo de 20 puntos), la realización de planes integrales de mejora del equipamiento comercial (hasta 30 puntos), mejor de la accesibilidad

global (con 40 puntos como máximo), actuaciones sobre los locales comerciales (hasta 20 puntos) y actuaciones sobre el mobiliario urbano (valorado con un máximo de 15 puntos).

A este premio, que en este caso no conlleva dotación económica, al ser de carácter honorífico, podrán presentarse como candidatos Ayuntamientos y Mancomunidades de municipios. La convocatoria aparece publicada en el Boletín Oficial del Estado del 26 de febrero.

En las otras dos categorías, el galardón lleva aparejada una dotación de 5.000 euros. En el caso del correspondiente a Pequeño Comercio, se valorarán actuaciones como las iniciativas aplicadas a un eficiente desarrollo comercial, mediante la mejora de la tecnología destinada al comercio, *"o por cualquier otro medio que implique una mejora sustancial en el desarrollo de su evolución comercial"*. Se considerará un mérito adicional cualquier innovación introducida en el comercio o mediante la creación de asociaciones o fusiones que faciliten el desarrollo de la pequeña o mediana empresa y que mejoren su competitividad.

En el caso de los Centros Comerciales Abiertos, para la concesión del premio se valorarán la potenciación y el desarrollo del Centro a través de actuaciones de creación y consolidación de unidades gerenciales dependientes del centro comercial; así como diversos criterios relativos a las asociaciones y federaciones de comerciantes candidatas y a la actividad comercial. ★



# El municipio, entorno ideal para fomentar la educación emprendedora

Alrededor de un centenar de técnicos y representantes políticos del área de educación de Entidades Locales participaron el pasado mes de febrero en una jornada sobre Educación Emprendedora y Gobiernos Locales, organizada por la FEMP y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

De entre las conclusiones de las Jornadas podría destacarse que la educación ayuda a transformar las circunstancias en oportunidades para crecer, que el entrenamiento del talento emprendedor debe ser una prioridad en la formación de los jóvenes y que el municipio es el entorno ideal para la educación emprendedora.

En el encuentro, que se celebró en uno de los salones del Círculo de Bellas Artes de Madrid, se destacó, además, la necesidad de aplicar modelos educativos que sirvan realmente para *"preparar para la vida"*, tal como resumió durante su intervención en la conferencia inaugural la Directora de la Fundación Trilema, la profesora Carmen Pellicer. Previamente, el Presidente de la Comisión de Educación de la FEMP y Alcalde de Santa Eulària des Riu (Illes Balears), Vicente Marí, y la Subdirectora de Cooperación Territorial del Ministerio, Sagrario Chinarro, habían hecho hincapié en el rol de los Ayuntamientos en el fomento de la educación emprendedora como complemento necesario de la escuela.

Carmen Pellicer subrayó la importancia de crear redes de colaboración y evaluar las iniciativas educativas de las entidades sin ánimo de lucro y los Ayuntamientos. En su ponencia 'El fomento de la iniciativa emprendedora en nuestros jóvenes y desde las escuelas', la profesora afirmó que *"todos los proyectos de emprendimiento deben ser cooperativos y su impacto en los niños debe ser rigurosamente evaluado"*.

La colaboración de las familias en el proceso educativo fue otro aspecto que ocupó una buena parte de las intervenciones. Pellicer adelantó que esa colaboración es esencial no sólo en la etapa escolar, sino también en los primeros momentos en que los jóvenes se incorporan a su vida profesional.

Del mismo modo, María Bartet Rovirosa, experta en metodologías para enseñar a aprender, destacó el papel de la familia y situó el municipio como el mejor entorno educativo donde niños y jóvenes *"puedan aprender a ser personas emprendedoras viviendo experiencias que su propia ciudad les invite a experimentar"*.

Las jornadas estuvieron estructuradas en conferencias y mesas redondas, con la participación de expertos de organizaciones y asociacio-

nes especializadas, del mundo académico y de las Administraciones Públicas.

Tras la ponencia inaugural, intervino José Manuel Pérez Díaz-Pericles, emprendedor social de la organización Ashoka, explicó la situación de la educación emprendedora en España en un momento en el que el fracaso escolar ronda el 30%, una situación que ha facilitado que las Administraciones Públicas y otras organizaciones estén promoviendo o apoyando distintos programas donde los alumnos "entrenan" el emprendimiento.

Las jornadas se completaron con la intervención de representantes de entidades promotoras del espíritu emprendedor en España (Fundación Princesa de Giorna, Ciudad Tecnológica NAVALNALÓN, Red Española de Aprendizaje Servicio, Fundación Junior Achievement y la Fundación Créate) y con la exposición de experiencias sobre educación emprendedora en el ámbito local y supramunicipal, mesa en la que intervinieron representantes de Mancomunidades, Grupos de Acción Local, la Diputación de Barcelona y los Ayuntamientos de Alcobendas (Madrid), La Coruña, Lalueza (Huesca), L'Hospitalet de Llobregat, Lleida, Madrid y Sonseca (Toledo). ★



Sagrario Chinarro, Vicente Marí y Carmen Pellicer, tras el acto inaugural.

# Semana de evaluación y seguimiento del Proyecto Equilibrio Balance

En el marco del Proyecto Equilibrio Balance, en el que la FEMP participa como socio español, tuvo lugar en la segunda semana de febrero un programa de encuentros de carácter técnico para la evaluación y seguimiento de este proyecto en el que participaron representantes del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO), promotor de la iniciativa; de la Asociación Noruega de Autoridades Locales y Regionales (KS), socio noruego del proyecto, y de la propia Federación.

La sede de la FEMP acogió el último día de reuniones de seguimiento y evaluación de este proyecto que trata de implantar y extender en nuestro país la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

Los objetivos principales del proyecto son, por una parte, diseñar, desarrollar e implementar planes de conciliación de la vida familiar, personal y laboral. Las prácticas de conciliación se llevan a cabo por Entidades Locales, por ser la Administración más cercana a la realidad y poseer un mayor conocimiento sobre las necesidades de la ciudadanía en el ámbito de la conciliación.

También se pretende implicar desde el diseño de los planes de conciliación a otros actores sociales de los municipios, como son los sindicatos y asociaciones empresariales, ya que estos pueden tener una incidencia decisiva en la posterior puesta en marcha de dichos planes.

Las reuniones de esos días tuvieron lugar en el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y en el Ayuntamiento de Madrid, concluyendo con la celebrada en la FEMP, a la que asistieron Liss Schanke, Asesora especial de KS; Mariano Álvaro Page, Subdirector General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades; Joaquín Corcobado, Subdirector de Asuntos Sociales de la FEMP; y varios técnicos de ambas entidades.

El Proyecto de Equilibrio-Balance, que se desarrolla entre los años 2013-2015, liderado por el Instituto de la Mujer y en el que participan la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación Noruega de Autoridades Locales y Regionales (KS), está cofinanciado por el Espacio Económico Europeo.

Las conclusiones que se extraigan de la fase final de este proyecto servirán para hacer extensibles los planes ya iniciados a otros municipios de similares características en nuestro país.

## Trabajos en curso y pendientes

La Directora del IMIO, Carmen Plaza, y la representante de la Asociación Noruega, Liss Shanke, destacaron el trabajo que se está realizando desde el inicio del programa en España y pusieron de manifiesto el interés de este Proyecto.

A partir de ahora, está previsto el desarrollo de planes de conciliación en dos municipios noruegos, Hamar y Kristiansand, y una visita a España del equipo del proyecto durante la cual se mantendrá un intercambio directo de experiencias.

Posteriormente, en abril, tendrá lugar una jornada de trabajo con los 15 Ayuntamientos participantes en el proyecto y, ya en septiembre, un Seminario final para dar a conocer los resultados del trabajo realizado. ★



El grupo de trabajo, en la FEMP.

# Apoyo de la FEMP al Día de la Mujer

Un año más, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, la FEMP ha reiterado su compromiso con las políticas de igualdad y ha pedido a los Gobiernos Locales españoles que lo tengan en cuenta en sus agendas institucionales y actos públicos y que refuercen sus actuaciones en esta materia.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó una declaración institucional que ha sido difundida a todas las Entidades Locales españolas, al tiempo que ha hecho un llamamiento para se sumen a esta conmemoración con la realización de acciones concretas dirigidas al fomento de la igualdad.

Este año 2015 se cumple el vigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que, celebrada en Beijing en 1995, dio lugar a la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing: un programa ambicioso para promover los derechos de la mujer a escala mundial.

Tal y como señala la declaración hecha pública por la FEMP, el proceso de Beijing propició una voluntad política y social tendente a fomentar la igualdad en muy diversos ámbitos; entre ellos: el acceso a la educación y la salud, la participación de las mujeres en el mundo laboral y la lucha contra la violencia de género.

Desde entonces, se han logrado avances muy sustanciales, pero tal y como constata la organización de Naciones Unidas, ONU Mujeres, en el marco de la campaña "Beijing+20", "ningún país ha logrado la igualdad de género en todas las dimensiones de la vida que preveía la Plataforma". La brecha de género persiste como síntoma de la desigualdad y la violencia contra las mujeres continúa siendo una lacra a erradicar.

La FEMP constata que es "evidente que queda un largo camino por recorrer" y que, en consecuencia, "a la hora de renovar y relanzar los compromisos de Beijing, los Gobiernos Locales están llamados a consolidar las políticas públicas que promuevan en todos los ámbitos de la vida local modelos de igualdad entre mujeres y hombres".

Desde la perspectiva de los Gobiernos Locales de nuestro país, esta responsabilidad cabe asumirla en una doble dirección, según la Federación.

*"Por un lado, es necesario potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política, económica y social: las políticas activas de empleo destinadas a las mujeres y las actuaciones que fomenten la conciliación y la corresponsabilidad resultan fundamentales en esta tarea".*

*"Por otro lado, es esencial promover la cooperación con los Gobiernos Locales de los países en desarrollo: compartir conocimientos y experiencias en materia de igualdad contribuye a construir sociedades más libres y justas".*

En coherencia con este llamamiento, la FEMP manifiesta "su firme decisión de reforzar sus actuaciones y colaborar con todas las instituciones públicas y agentes sociales en la tarea compartida de promover la igualdad real entre hombres y mujeres". ★



Carteles de actividades con motivo del Día Internacional de la Mujer de este año, de los Ayuntamientos de Rafal (Alicante), Viso del Marqués (Ciudad Real) y Paradas (Sevilla)

# Foro BID: una Agenda Local Común para ciudades españolas y latinoamericanas

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, cree necesaria la definición de una Agenda Local Común entre Gobiernos Locales españoles y latinoamericanos, que sirva de "hoja de ruta", con medidas y objetivos concretos, para afrontar los nuevos retos de futuro de las ciudades. Así lo planteó en el acto de inauguración de un encuentro internacional de representantes locales celebrado en Madrid los días 26 y 27 de febrero, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En ese mismo acto, el Alcalde de Santander y la primera edil de Madrid, Ana Botella, condenaron la detención del Alcalde de Caracas, Antonio Ledezma, y la *"represión que se está produciendo en Venezuela por el régimen de Maduro"*, según ha señalado la Alcaldesa.

Ambos participaron en la apertura del Primer Foro de Intercambio de Alcaldes Españoles y de América Latina, que tuvo lugar en el marco de la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles – ICES que promueve el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y que contó con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid y de la FEMP. En la inauguración intervino el representante del BID en la oficina de Europa, Alejandro Álvarez.

De la Serna destacó el importante papel de los Gobiernos Locales, que ya no son sólo prestadores de servicios, sino también elementos clave de vertebración del territorio, espacios de libertad y motores de progreso. Por ello, apostó por avanzar desde la unidad de acción y por la creación de una Agenda Local Común entre ciudades españolas y latinoamericanas, con la iniciativa ICES como "elemento tractor".

En su intervención, puso como ejemplo de esa unidad de acción las redes de municipios que funcionan en el seno de la FEMP, como la Red Española de Ciudades por el Clima o la Red de Ciudades Inteligentes, entre otras.

El Alcalde de Santander mencionó la innovación como *"elemento clave"* para el desarrollo de las nuevas ciudades, que ya se están constituyendo en *"ecosistemas virtuales"* y que son capaces de producir bienes y servicios, en el marco de una *"economía colaborativa"*.

La Alcaldesa de Madrid, por su parte, afirmó que las ciudades tienen que ser espacios de libertad y de progreso, y apeló al intercambio de conocimiento entre ellas, especialmente entre las que *"se habla un idioma común"*, en alusión a los objetivos del Foro.

España -interlocutor natural entre la Unión Europea y América Latina- y Madrid son conscientes de lo importante que es este "vínculo atlántico". También lo es para Europa, confirmó Ana Botella, *"cuidar esa buena relación que tiene como vértice necesario a Norteamérica, formando así una tríada que en momentos difíciles,*



Íñigo de la Serna, Ana Botella y el representante del BID en Europa, Alejandro Álvarez (a la derecha) antes de la inauguración.

## El Presidente de la FEMP plantea una "hoja de ruta" conjunta de Gobiernos Locales durante el Primer Foro de Intercambio entre Alcaldes Españoles y de América Latina, celebrado en Madrid



Al encuentro acudieron representantes de municipios latinoamericanos y españoles.

*como la pasada crisis económica, nos ha permitido a todos salir adelante*, añadió.

Madrid guarda una relación muy especial con el BID, que dispone desde 2012 de una oficina para Europa e Israel en el mismo edificio en el que se encuentra el Madrid International LAB, un vivero para *startups* internacionales, impulsado desde el Ayuntamiento de la capital.

El representante del BID en Europa apuntó que, a pesar de los avances registrados en América Latina en los últimos tiempos, las ciudades, sobre todo las intermedias, todavía no están preparadas del todo para asumir y dar respuesta a los demandas ciudadanas y que, por ello, una de las misiones fundamentales del Banco Interamericano de Desarrollo es ayudar a estas ciudades a afrontar los retos que tienen por delante.

Alejandro Álvarez comentó que el BID destina unos 14.000 millones anuales para el desarrollo de las ciudades, en urbanismo, infraestructuras, servicios sociales o comunicaciones, entre otras actuaciones, y

explicó que la iniciativa ICES es la que aporta la metodología adecuada para acometer este desarrollo, en el que las empresas desempeñan también un papel destacado.

### Iniciativa ICES

La Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES) es un programa de asistencia técnica que busca ayudar a ciudades intermedias de América Latina y el Caribe en la identificación, priorización y estructuración de proyectos para mejorar su sostenibilidad ambiental, urbana y fiscal.

El Banco Interamericano de Desarrollo, patrón de esta iniciativa, cuenta como accionistas con 48 Estados miembros, incluidos aquellos países prestatarios de América Latina y el Caribe que tienen una participación mayoritaria del BID. Entre sus objetivos está el apoyo a los programas que buscan la reducción de la pobreza y la desigualdad, mediante un desarrollo sostenible y respetuoso con el clima.

## Alcaldes españoles en las sesiones de trabajo del Fondo de Intercambio

Más de medio centenar de regidores de municipios, entre ellos una amplia representación de Alcaldes y Alcaldesas españoles, participaron en Madrid en este Foro de Intercambio de Alcaldes, cuyo objetivo es fortalecer los lazos y promover el intercambio de experiencias en el diseño e implementación de programas de desarrollo económico y de sostenibilidad en España y América Latina, con el fin de propiciar asociaciones estratégicas y oportunidades de trabajo entre los Gobiernos Locales y el sector privado en ambas regiones.

Las sesiones de trabajo mostraron las buenas prácticas y actuaciones llevadas a cabo en el marco de la iniciativa ICES, tanto en América

como en España, y en ellas participaron entre otros los Alcaldes de Valladolid, Javier León de la Riva; de Cuenca, Juan Ávila; de Vitoria, Javier Maroto, la Alcaldesa de Huesca, Ana Alós, y el Segundo Teniente de Alcalde de Vigo, Carlos López Font, acompañados por regidores de ciudades de Argentina, México y Colombia.

Javier León de la Riva explicó la iniciativa Smart Cities Valladolid-Palencia y su apuesta por la movilidad sostenible, que incluye un plan integral de movilidad, un plan de acción de energía sostenible, un programa de vehículos limpios y el proyecto Faro Remourban, iniciativas todas encaminadas a la reducción de emisiones contaminantes.

El Alcalde de Cuenca, Juan Ávila, fue invitado a presentar el proyecto que el Ayuntamiento ha diseñado para impulsar la biomasa como fuente de actividad económica y empleo en la ciudad, a partir del aprovechamiento sostenible del patrimonio forestal del municipio, uno de los mayores de Europa. Un proyecto que implica la sustitución progresiva de las calderas convencionales por calderas de biomasa en edificios municipales y la posibilidad de ofrecer agua caliente sanitaria y de calefacción más barata a los ciudadanos.

La Alcaldesa de Huesca, Ana Alós, habló del amplio proceso de transformación que ha supuesto "el nuevo modelo de convivencia y crecimiento" del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, apoyado en el consenso y en la participación. Una transformación que "no es un fin en sí mismo, sino una estrategia de crecimiento y de desarrollo", afirmó.

Otros Alcaldes españoles participantes en estas jornadas fueron los de Torrejón, Pedro Rollán, junto con el Concejal de Medio Ambiente de Barcelona, Joan Puigdollers, en la mesa sobre colaboración público-privada; el Concejal de Movilidad y Medio Ambiente de Soria, Javier Antón Cacho, en la de transporte público multimodal; y el Alcalde de Fuenlabrada, Manuel Robles, en la que aborda la gestión de residuos sólidos.

El Alcalde de Torrejón de Ardoz expuso alguna de las principales iniciativas en materia de eficiencia energética que se han llevado a cabo en su ciudad, entre ellos el Plan de Eficiencia Energética que ha permitido ahorrar cerca de un millón de euros al año y dejar de emitir a la atmósfera elevadas cantidades de CO2 y que ponen a este municipio por delante de las regulaciones europeas que obligan a un ahorro del 20% antes del año 2020.

Una tercera mesa, sobre aplicación de tecnologías inteligentes, reunió entre otros, a los Alcaldes de Barakaldo y Móstoles, Alfonso García y Daniel Ortiz, la Alcaldesa de Logroño, Cuca Gamarra, y el Primer Teniente de Alcalde de Málaga, Mario Cortés. Esta sesión arrancó con una



Juan Ávila, en primer término.



Ana Alós.



Manuel Robles, en el centro.

presentación del Ayuntamiento de Santander acerca de la experiencia de esta ciudad.

En esta mesa, el Alcalde de Barakaldo, Alfonso García, puso en valor la labor de la Agencia de Desarrollo Local, Inguralde, y el Plan de Innovación del Ayuntamiento, con iniciativas como la Asociación de Empresas Innovadoras de Barakaldo *Innobk* o el desarrollo de varios proyectos de innovación urbana bajo el concepto de "ciudad laboratorio". También recordó la importancia de la colaboración público-privada para lograr el objetivo de mejorar la ciudad y crear empleo y se felicitó por la buena marcha de la Red Inpulso de la Ciencia e Innovación, copresidida por Barakaldo y Móstoles. ★



Javier Maroto.



Carlos López, a la izquierda.



Javier Antón.



Pedro Rollán.



Joan Puigdollers.



De izquierda a derecha, Mario Cortés, Daniel Ortiz, Alfonso García y Cuca Gamara.

# El finlandés Markku Markkula, nuevo Presidente del Comité de las Regiones

El finlandés Markku Markkula, miembro del Ayuntamiento de Espoo (Área metropolitana de Helsinki), es el nuevo Presidente del Comité de las Regiones de la Unión Europea, tras su elección por el Pleno de la ciudad asamblea, celebrado el 12 de febrero. El Presidente del Parlamento de la Comunidad Germanófona de Bélgica, Karl-Heinz Lambertz, es el nuevo Vicepresidente. El mandato de la nueva Presidencia será por dos años.

En la misma sesión, el CdR acordó apoyar el nuevo programa para el crecimiento y el empleo de la Comisión Europea, pese a que sus miembros consideran que la nueva hoja de ruta de la Comisión Europea se queda corta, porque no pone suficiente énfasis en la política de cohesión, el desarrollo rural y el medio ambiente. Además pidió ampliar la cooperación entre todas las instituciones de la Unión Europea.

Los miembros del Pleno aprobaron además un dictamen del alemán Markus Töns (Renania del Norte-Westfalia) sobre el impacto local y regional de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI).



El Presidente, Markku Markkula.

## Crecimiento y empleo

Markku Markkula (Kolari, Finlandia, 1950) es miembro del Consejo de la ciudad de Espoo, desde 1980, y Presidente de la Junta de Planificación. También es miembro de la Junta Directiva del Consejo Regional de Helsinki. Entre 1995 y 2013 fue diputado en el parlamento finlandés. Accedió al Comité de las Regiones en 2010.

Tras resultar elegido, Markkula anunció que centrará su mandato en el crecimiento y la creación de empleo a través de la participación de las regiones y municipios de Europa. *“Tenemos que construir una alianza integradora entre los sectores público y privado por encima de las fronteras para apoyar a las regiones y municipios de Europa. Así, fomentaremos un crecimiento inteligente y crearemos empleo sostenible”*, afirmó. Para ello, reclamó que una parte del paquete de los 315.000 millones de euros del Plan Juncker se destine a la innovación y al emprendimiento.

Posteriormente, el Presidente del CdR pidió al Vicepresidente de la Comisión Europea, Frans Timmermans -que acudió al Pleno para explicar las prioridades de la nueva Comisión- reducir la burocracia y simplificar las normas y los sistemas de apoyo que estimulan el crecimiento. Pese a mostrar su apoyo al Programa de Crecimiento, Markkula echó en falta nuevas iniciativas sobre la agenda urbana, las estrategias macrorregionales y la cohesión territorial. *“Invitamos a la Comisión a que colabore con nosotros para desarrollar iniciativas en estos ámbitos”*, propuso.

Timmermans, por su parte, defendió el Plan Juncker porque ayudará al crecimiento de las ciudades y las regiones, pero adelantó que, para llevarlo a cabo, *“habrá que introducir reformas, a nivel nacional y europeo”*. *“Hemos de demostrar que estamos abiertos a la actividad empresarial y que podemos lograr que Europa funcione mejor”*, aseveró.

En el debate intervinieron Catuscia Marini, Presidenta de la región italiana de Umbria (Italia), por el grupo socialista; Michael Schneider (Alemania), en nombre del Partido Popular Europeo; el holandés, Bas



El Vicepresidente de la Comisión, Frans Timmermans, a la izquierda. En la otra imagen, Markkula y Cecilia Malmström, Comisaria de Comercio.



Verkerk, de la ciudad de Delf, por el grupo liberal; el polaco, Stanislaw Szwabski, de la ciudad de Gdynia, por Los Verdes; y Gordon Keymer, por los conservadores de Reino Unido. Todos ellos vinieron a destacar la necesidad de que la Comisión elimine burocracia y preste más atención a los problemas de las ciudades, ya que en la actualidad más del 70% de la población europea vive en ellas.

La resolución adoptada, además de apoyar el Plan Juncker, incluye una serie de sugerencias que tienen que ver, entre otras cosas, con la mejora de la cooperación interinstitucional en la Unión Europea, la capacidad inversora de las Entidades Locales, la conectividad regional en aspectos como la energía, el transporte, las telecomunicaciones e infraestructuras y servicios digitales es fundamental para la solidaridad y el desarrollo territorial europeos. Además, añade su apoyo explícito con algunas recomendaciones en materia de mercado interior, unión económica y monetaria, acuerdos de libre comercio y gobernanza y ciudadanía.

### Impacto local de la ATCI

El Pleno del Comité de las Regiones adoptó otra resolución sobre el impacto local y regional de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI), en la que exigen participar en el Consejo Consultivo sobre la negociación de la ATCI, y que se asegure el mantenimiento de la gestión local de los servicios públicos, el suministro de agua y energía, la eliminación de residuos, el transporte público y la asistencia sanitaria, la vivienda y las medidas de planificación y desarrollo urbano, así como el establecimiento de disposiciones especiales para prohibir la importación de los productos agrícolas que no se ajustan a las normas de la UE.

Todas estas preocupaciones fueron expuestas a la Comisaria de Comercio, Cecilia Malmström, que asistió a la sesión para explicar el programa de la Comisión en esta materia.

El CdR fundamenta la petición de participar en las negociaciones, al considerar que la apertura del mercado de la UE a la competencia no debe obrar en detrimento del principio de autonomía local y regional consagrado en los Tratados de la UE. La ATCI es un acuerdo de carácter mixto que podría, por tanto, requerir la aprobación de los parlamentos regionales y que tiene una importante dimensión regional y local. De ahí la necesidad de participar en el proceso.

En el dictamen, se destaca, asimismo, que debe permitirse que los Estados miembros y Las Entidades Locales y Regionales sigan adoptando medidas para proteger y promover la diversidad cultural, la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación para dar respuesta a las necesidades democráticas, sociales y culturales de cada sociedad, con independencia de las tecnologías o las plataformas de distribución utilizadas.

El CdR insiste, asimismo, en que no deben ponerse en cuestión los aspectos relativos a la fijación de normas del derecho europeo de contratación pública, sobre todo a nivel regional y local.

### Ucrania

El nuevo Presidente del CdR hizo suya la preocupación de los miembros de la Asamblea por los últimos acontecimientos en Ucrania, y formuló un alegato en favor de una nueva política europea de vecindad. Markkula señaló que, tanto en la Asociación Oriental de la UE como en los países euromediterráneos, se impone actuar a nivel local y regional. También mencionó las amenazas del terrorismo y la necesidad de establecer mecanismos para lograr la integración plena de los inmigrantes y la mutua comprensión de las culturas. ★

# El Plan de Movilidad Sostenible, requisito obligatorio para solicitar subvenciones al transporte urbano

Las Entidades Locales que soliciten beneficiarse de las subvenciones al transporte urbano colectivo interior previstas en los Presupuestos Generales del Estado de este año, deberán disponer de un Plan de Movilidad Sostenible que esté en línea con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible. Tendrán que cumplir, asimismo, con determinados criterios medioambientales.

Así lo recuerda la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del MINHAP, en su resolución, publicada recientemente, en la que detalla la forma en la que las Entidades Locales han de presentar la información para solicitar las subvenciones al transporte urbano colectivo interior, una línea prevista en los PGE 2015 y dotada con un total de 51,05 millones de euros.

La subvención está condicionada a que la Entidad Local disponga de un Plan de Movilidad Sostenible y que éste sea coherente con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, según figura en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El Plan es un requisito excluyente, lo que supone que la Entidad solicitante de la subvención deberá contar con la certificación de existencia del mismo por parte del Secretario municipal.

Sobre estos Planes y su elaboración, el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), tiene en su web ([www.idae.es](http://www.idae.es)), y a disposición de los interesados, la *"Guía práctica para la elaboración e implantación de Planes de Movilidad Sostenible"*.



La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 establece, además, que el 5% del crédito destinado a la subvención del transporte colectivo urbano, se asignará en función del cumplimiento de criterios medioambientales que, a su vez, se aplicarán teniendo en cuenta si el Ayuntamiento solicitante es o no un municipio de gran población.

La solicitud deberá dirigirse a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2015, incluyendo, además, la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud de la subvención al transporte colectivo urbano interior
2. Información contable
3. Documento detallado de las partidas de ingresos y gastos imputables al servicio de transporte revisado por un auditor
4. Justificación de encontrarse el Ayuntamiento solicitante de la subvención, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
5. Justificante de encontrarse la empresa, organismo o entidad que preste el servicio de transporte al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
6. Documento oficial en el que se recojan actualizados los acuerdos reguladores de las condiciones financieras en que la actividad se realiza.

El formulario de solicitud se encuentra disponible junto a la Resolución y, entre otros datos de gestión económica y financiera, contempla el número de kilómetros de calzada de la red en trayecto de ida, el número total de viajeros al año, las plazas ofertadas cada año para viajeros (sentados y de pie), la recaudación total y los precios medios, y la población oficial del municipio a 1 de enero de 2014. ★

# El grupo sobre bienestar animal comienza su trabajo

Una veintena de técnicos de la Administración Local, junto con personal de la FEMP, han constituido un grupo de trabajo que tendrá entre sus misiones velar porque las condiciones de vida de los animales domésticos sean las adecuadas y que se produzcan en un marco de convivencia apropiado con las personas y su entorno.

El Grupo de Trabajo de Bienestar Animal se constituyó el pasado 17 de febrero en el transcurso de una reunión a la que asistieron técnicos de medio ambiente, de salud pública, sanidad y consumo, veterinarios, y responsables de centros de protección animal, entre otros cometidos, de una veintena de Ayuntamientos que ya han solicitado formalmente su inclusión en este grupo.

La reunión estuvo coordinada por los técnicos responsables del Área de Desarrollo Sostenible de la FEMP y por Juan Carlos Ortiz, Presidente de la Asociación Española de Veterinarios Municipales.

Los Ayuntamientos participantes en esta primera etapa son los de Albacete, Alcalá de Henares, Alcorcón, Badajoz, Barcelona, Jaén, Las Rozas de Madrid, Leganés, León, Madrid, Móstoles, Murcia, Palma de Mallorca, Salamanca, Sant Boi de Llobregat, Santander, Sevilla, Valladolid y Villanueva de la Cañada.

## Primeras tareas

Una de las primeras tareas de este grupo de trabajo consistirá en la recopilación de ordenanzas de protección animal o bienestar animal, aprobadas entre los años 2010-2014, con el fin de elaborar una base documental para trabajar en un futuro sobre un modelo de ordenanza marco.

Además, se recabará información acerca de problemas más comunes que se producen en el ámbito de la gestión municipal sobre la tenencia responsable de perros y gatos, así como de la existencia de colonias de gatos sin control en las ciudades. La FEMP tiene prevista una reunión en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a finales de febrero, para analizar este asunto.

## Norma de Calidad

Asimismo, se estudió la propuesta de elaboración de una norma de calidad, en colaboración con AENOR y la Asociación Española de Veterinarios Municipales, para el funcionamiento de los Centros de Protección Animal.

Los interesados en participar en el Comité Técnico de Normalización para la elaboración de esta norma lo comunicarán a la FEMP para que ésta remita a AENOR la lista de ciudades que integrarían dicho Comité.



## Animales peligrosos

Entre las líneas de trabajo futuras también figura abordar la problemática de los animales potencialmente peligrosos. En relación a este asunto, la FEMP recibió recientemente una comunicación de la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo, en la que le pide colaboración para hacer llegar su contenido a la Policía Municipal o los Agentes de Seguridad correspondientes.

En concreto, el escrito de la Fiscalía se refiere a la unidad de acción en aquellos supuestos en los que los dueños de perros de razas denominadas "peligrosas" los lleven o mantengan inadecuadamente y, en consecuencia, provoquen agresiones a otros perros o personas. Un criterio que habría que extender a otros animales, distintos a los perros, pero igualmente peligrosos.

El Grupo de Trabajo de Bienestar Animal decidió también ocuparse del control de plagas y especies exóticas invasivas en los municipios, una campaña en la que participa la FEMP, a través de su Red de Gobiernos Locales+Biodiversidad, junto con el MAGRAMA. ★

# Acciones de colaboración con ECOEMBES en 2015

Comunicación sobre recogida selectiva y reciclado de residuos de envases, actuaciones de fomento de la gestión eficiente, acciones específicas de formación y mejora de la información que llega a los vecinos. Estas son algunas de las líneas de colaboración que la FEMP y ECOEMBES han acordado desarrollar de forma conjunta en 2015.

En el marco de colaboración que la FEMP viene manteniendo con ECOEMBES desde 2012, ambas entidades han firmado una nueva Adenda al Acuerdo Marco suscrito entonces en la que resuelven continuar desarrollando herramientas de apoyo para que los municipios proporcionen un mayor conocimiento de la generación/composición de los residuos y de sus métodos de gestión eficiente.

De esta forma, en lo que resta de año, la colaboración se centrará en actuaciones de comunicación sobre recogida selectiva y reciclado de envases; en el desarrollo de actuaciones de fomento de la gestión eficiente de los residuos y en acciones específicas de formación de técnicos y responsables municipales.

El acuerdo contempla, además, el desarrollo de acciones para la mejora de la información puesta a disposición de los vecinos por parte de los Ayuntamientos; la creación de un foro de intercambio de experiencia y conocimiento sobre la aplicación de la tecnología y los residuos; y la participación en el Grupo de Trabajo impulsado por ECOEMBES para el conocimiento de la generación y composición de residuos.

## Comunicación e información

En materia de comunicación, uno de los objetivos es la divulgación de mensajes sobre la gestión de residuos de envases y el sistema integrado de gestión, a través de los medios de que dispone la FEMP para llegar a sus asociados: revista y página web, entre otros.

En lo que respecta a la mejora de la información hacia los ciudadanos, se prevé proponer a los Ayuntamientos un manual práctico sobre gestión de residuos con el fin de que lo incorporen a sus páginas web, que sea fácilmente accesible y comprensible y que contenga información suficientes sobre los aspectos más relevantes.

Al mismo tiempo, la FEMP completará y actualizará los contenidos de su portal web en materia de residuos, con un apartado de información prác-



Acciones de sensibilización y aprendizaje con niños.

tica para la gestión municipal: normativa nacional, autonómica y europea, modelos de ordenanza, planes de prevención, etc.

## Gestión eficiente

El acuerdo con ECOEMBES incluye la elaboración de herramientas de apoyo a los municipios para un mayor conocimiento de la generación/composición de los residuos, la recogida selectiva y de los métodos de gestión eficiente.

En este apartado se contempla también el apoyo técnico a los municipios en el desarrollo e implantación de medidas, buscando el aprovechamiento máximo de todas las herramientas desarrolladas durante años anteriores.

En el marco de las actuaciones de formación, está prevista la celebración de una tercera edición del curso *online* de postgrado sobre gestión de residuos urbanos, dentro de la Cátedra Ecoembes de Medio Ambiente de la Universidad Politécnica de Madrid, dirigido a técnicos y responsables municipales.

Precisamente, con la colaboración de esta Universidad, se procederá a la actualización de la Guía Técnica de Gestión de Residuos Municipales, editada en 2014, y a una nueva distribución de la misma al personal municipal interesado.

## Foro de intercambio

La ampliación del acuerdo entre la FEMP y ECOEMBES para el año en curso contempla la creación de un foro de intercambio de experiencias y conocimientos sobre la aplicación de la tecnología y los residuos. Con esta medida, se trata de identificar expertos nacionales en la materia y convocarlos a un seminario para compartir experiencias, propuestas y resultados.

Por último, la FEMP continuará participando en el Grupo de Trabajo formado por Administraciones Públicas, empresas e instituciones del sector, que está llevando a cabo un estudio sobre la generación y composición de residuos urbanos. ★

# Convocatoria 2015 de Proyectos Clima

El 15 de abril finaliza el plazo para la presentación de propuestas en el marco de la Convocatoria 2015 de Proyectos Clima, por el Fondo de carbono para una Economía Sostenible, FES-CO2, creado en 2011 por la Ley de Economía Sostenible.

A la convocatoria pueden concurrir proyectos promovidos por Entidades Locales. Tras varias ediciones, esta iniciativa se viene consolidando como ejemplo de generación de actividad económica en nuestro país, favoreciendo la creación de empleo en sectores asociados a la acción frente al cambio climático.

Las tres convocatorias anteriores lanzadas por el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible, FES-CO2, han propiciado la puesta en marcha de más de 100 proyectos de reducción de emisiones aprobados y contribuye sin duda a que España avance hacia una economía verde y una sociedad baja en carbono.

La Convocatoria 2015 de Proyectos Clima, dotada con 15 millones de euros y lanzada este mismo mes, está abierta a propuestas de proyectos cuya entrada en funcionamiento no sea posterior a 2016.

En otro caso, las propuestas deberán presentarse a siguientes convocatorias. En esta ocasión está referida a proyectos de reducción de emisiones de CO2 en España en sectores difusos, cuyas reducciones de emisiones pueden ser adquiridas bajo el Fondo de Carbono FES-CO2. Con ello se pretende dar apoyo y fomentar actividades bajas en carbono mediante la adquisición de las reducciones verificadas de emisiones generadas.

En la Convocatoria 2015, el FES-CO2 pretende dar continuidad e impulso al desarrollo de iniciativas de carácter programático que engloben varios proyectos dentro de un mismo paraguas o programa.

Las propuestas deben presentarse mediante el modelo de Resumen de Proyecto (PIN), que deberán ser remitidos en formato electrónico al FES-CO2 ([fesco2@magrama.es](mailto:fesco2@magrama.es)). Las bases e información necesarias sobre convocatoria y solicitudes están disponibles para su descarga en la web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En esta web se podrá acceder al documento de Preguntas y Respuestas sobre la presentación de propuestas y a la información de interés para esta fase de la convocatoria. Asimismo, el modelo de Resumen de Proyecto contiene instrucciones e indicaciones precisas de cómo cumplir el formulario.

## Características de los Proyectos Clima

Los proyectos clima ejecutarse en España y afectarán los conocidos como "sectores difusos" (no sujetos al régimen europeo de comercio de derechos de emisión), como son el sector del transporte, agricultura, residencial, residuos, etc. No queda cubierto bajo este esquema el desarrollo de proyectos de absorción de emisiones por sumideros.

Las reducciones de emisiones adquiridas a través del FES-CO2 requerirán el cumplimiento de una serie de requisitos, entre otros, los establecidos en el artículo 7 del RD 1494/2011, de 24 de octubre, por el que se regula el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible:

- Ser adicionales a las derivadas de las normas sectoriales establecidas en la legislación vigente que les resulten de aplicación.
- Proceder de instalaciones y sectores no sujetos al régimen de comercio de derechos de emisión.
- Ser medibles y verificables, de modo que tengan reflejo en el inventario de gases de efecto invernadero de España.

Toda la información sobre la convocatoria está en [fes-co2@magrama.es](mailto:fes-co2@magrama.es) ★



# Quince nuevas ciudades se incorporan a la Red INNPULSO

Quince nuevas ciudades se incorporaron el pasado mes de febrero de 2015 a la Red INNPULSO, al haber recibido las distinciones "Ciudad de la Ciencia y la Innovación 2014" en un acto celebrado en el Auditorio Fórum Evolución de Burgos, el 9 de febrero.

Las ciudades galardonadas en esta edición fueron: Alcalá de Henares, Alzira, Ávila, Logroño, Mataró, Molina de Segura, Ontinyent, Oviedo, Palencia, Pamplona, Riveira, Sabadell, San Cristóbal de la Laguna, Sant Feliu de Llobregat y Santiago de Compostela.

Esta distinción forma parte de las medidas que tiene puestas en marcha el Gobierno, en este caso a través del Ministerio de Economía y Competitividad para promover la innovación en los Ayuntamientos, un aspecto que el Gobierno considera clave para alcanzar los objetivos europeos de la estrategia europea Horizonte2020.

El acto de entrega lo presidió por la Secretaria de Estado de I+D+I, Carmen Vela, que estuvo acompañada por el Alcalde de Burgos, Javier Lacalle, y la Directora General de Innovación y Competitividad, María Luisa Castaño. En su intervención, Vela destacó la *"fructífera colaboración entre los Ayuntamientos distinguidos y su papel como agentes dinamizadores de la innovación"*.

Por su parte, el Alcalde de Burgos resaltó la capacidad de la Red para propiciar el intercambio de experiencias exitosas que hacen mejorar las ciudades y la calidad de vida de los ciudadanos. Del mismo modo, el Alcalde de Barakaldo (ciudad que copreside INNPULSO, junto con Móstoles), Alfonso García, resaltó que la jornada pone de manifiesto *"una apuesta clara por la innovación y la tecnología dentro de la ciudad como elemento generador de riqueza y de impulso económico"*. Un encuentro en el que compartir "distintos planteamientos" entre ciudades *"muy pequeñas y otras mucho más grandes"*.

Con estas 15 incorporaciones son ya 56 las ciudades reconocidas por su esfuerzo y compromiso con la I+D+i y la creación de oportunidades para reforzar y fomentar la ciencia y la innovación desde el ámbito municipal.

Además de la entrega de las distinciones, la jornada sirvió para poner en común las iniciativas desarrolladas en torno a la compra pública innovadora, las de apoyo a las pymes innovadoras implantadas en los municipios y para abordar el avance del nuevo modelo de ciudad innovadora.

## Red INNPULSO

La Red INNPULSO ha diseñado a través de un grupo de trabajo liderado por los Ayuntamientos de Tarrasa, Érmua y Valladolid –en colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad– un nuevo modelo de ciudad innovadora. Este modelo será el que se identifique en las próximas convocatorias que publique la Secretaría de Estado de I+D+I, que tendrán en cuenta los recursos innovadores de los que se dispone, los procedimientos que se siguen y los resultados obtenidos por parte de las ciudades y municipios aspirantes a la distinción.

Desde 2010 se agrupa a los Ayuntamientos distinguidos en la Red, un foro de contacto permanente para compartir recursos e información que tiene por objetivo definir las políticas locales innovadoras y potenciar la cooperación público-privada. La distinción se obtiene para un periodo de tres años. ★



Los Alcaldes de las ciudades distinguidas posan con la Secretaria de Estado y el Alcalde de Burgos.

# Jaén y Santa Cruz de Tenerife, nuevos miembros de la RECI

Jaén y Santa Cruz de Tenerife ya forman parte de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI). Así lo acordó la Junta Directiva de esta organización en la reunión que mantuvo en Sabadell, el pasado 25 de febrero. De esta forma, RECI pasa a estar integrada por 62 municipios. En la misma reunión fue acordada la concesión de la condición de "municipio amigo" a Galapagar (Madrid), Puerto Lumbreras (Murcia) y Huércal-Overa (Almería), todos ellos de menos de 50.000 habitantes.

El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Víctor Calvo-Sotelo, que inauguró ese mismo día el Sabadell Smart Congress, destacó la firme apuesta del Gobierno por impulsar el avance de las ciudades inteligentes en nuestro país, para cuyo desarrollo



La Junta Directiva de RECI, en el Sabadell Smart Congress

llo acaba de destinar recientemente ayudas por valor de 13 millones de euros. Asimismo, agradeció la labor llevada a cabo por la RECI para situar a España a la cabeza de las smart cities a nivel internacional.

Íñigo de la Serna, Presidente de RECI y Alcalde de Santander, señaló que *"avanzamos hacia un futuro en el que nuestras ciudades deberán ser más amigables para los ciudadanos, más eficaces en su gestión –tanto en cuanto a los recursos económicos como a los medioambientales– y más favorables para la generación de nuevas oportunidades de negocio y de desarrollo económico; y RECI se propone hacerlo de una forma organizada, consensuada y colaborativa"*.

Por su parte, Joan Carles Sánchez, Alcalde de Sabadell, mencionó el trabajo conjunto y las sinergias que han permitido a esta ciudad ser líder en políticas smart y añadió que *"el objetivo es dar más servicios a un coste menor, lo que podremos hacer a través del desarrollo de experiencias de colaboración público-privada"*.

## Grupos de trabajo

La Junta Directiva repasó los avances realizados por los cinco Grupos de Trabajo de la Red, anunciados en la reunión del VIII Comité Técnico celebrado en Segovia.

El grupo de Innovación Social, por ejemplo, continúa avanzando en la elaboración de un Modelo de Presencia, Participación y Escucha Activa de las Administraciones en Internet y en las Redes Sociales. También se han presentado experiencias relacionadas con la transparencia y el *open data*,

así como el Código de Buen Gobierno elaborado por la FEMP.

En el grupo de Energía se analizaron diversos documentos y experiencias de interés, como el contrato para la mejora del alumbrado público de Vitoria, los pliegos para contratar a una empresa de servicios energéticos de Alcobendas o la búsqueda de sinergias entre ciudades para presentar propuestas conjuntas al nuevo Programa Horizonte 2020 de la UE.

En el grupo de Medio Ambiente, infraestructuras y habitabilidad compartió experiencias como la ordenanza de usos y ahorro de agua de Sabadell, el Proyecto CAT-MED sobre modelos urbanos sostenibles de Valencia o el sistema de alerta por nivel de polen de Pamplona.

El grupo de Movilidad Urbana trató los efectos de la nueva norma reguladora de las instalaciones destinadas a la infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos, que entrará en vigor el 1 de julio.

Por último, dentro del grupo de Gobierno, Economía y Negocios, dio a conocer el programa 'Participa' de la *European Foundation for Information Society* sobre la participación ciudadana en los procesos públicos.★

Galapagar (Madrid), Puerto Lumbreras (Murcia) y Huércal-Overa (Almería) adquieren la condición de "municipios amigos"

## Liberación del Dividendo Digital

# Preparando la tecnología 4G en la banda de 800 MHz

La aprobación del Real Decreto Ley el pasado 26 de diciembre de 2014, conforme a la ampliación del plazo máximo de liberación del Dividendo Digital, estableció como fecha límite el próximo 31 de marzo. Ese día los ciudadanos habrán de tener adaptadas sus instalaciones de recepción de la TDT para poder seguir disfrutando de toda la oferta televisiva. Este proceso no ha estado exento de algunas dificultades, pero según las previsiones se culminará con éxito en la fecha marcada.

El proceso de liberación del Dividendo Digital finalizará el 31 de marzo. Tras su finalización quedará libre, definitivamente, la banda de 800 MHz que podrá ser utilizada por los operadores de telefonía móvil para el uso de la tecnología 4G. Con ello finaliza también el proceso de reordenación de frecuencias de la TDT y, a su término, todos los canales estarán emitiendo ya en sus frecuencias definitivas.

Durante los siete meses que va a durar el proceso, los ciudadanos cuyos sistemas de recepción de la señal de la TDT (es decir las antenas colectivas) se hayan visto afectados, habrán tenido que efectuar las actuaciones necesarias en dichas instalaciones para poder seguir disfrutando de los distintos canales de televisión pública, privada y autonómica. Los que no lo hayan hecho el próximo 31 de marzo podrían perder algún canal, que varía dependiendo de la zona en la que viva, por ello es importante apremiar, desde las instituciones públicas, a que los ciudadanos que no hayan llevado a cabo la adaptación, contacten lo antes posible con un instalador para llevarla a cabo. No obstante, si se produce el caso

y alguna comunidad de propietarios, no llega a tiempo de adaptarse, recuperará los canales que hayan dejado de ver en el momento en que modifiquen sus antenas colectivas y resintonicen sus televisores.

Los ciudadanos pueden encontrar información detallada sobre la liberación del Dividendo Digital y la reordenación de la TDT, cómo afecta en su provincia, o cómo pedir las ayudas en la página web: [www.televisiondigital.es](http://www.televisiondigital.es). También pueden resolver sus dudas, contactando con el Centro de Atención al Usuario (CAU) en los teléfonos 901 20 10 04 y 911 19 99 86.

### Enero 2015: liberación anticipada en algunas zonas

No obstante, la reordenación de frecuencias se ha adelantado ya en algunas zonas de España fronterizas con Francia y Portugal, por motivos de coordinación internacional, y para no interferir en el servicio 4G que ya está operativo en dichos países. De esta forma, los ciudadanos de algunas zonas de Andalucía, Extremadura o Galicia, ya se encuentran recibiendo los canales de televisión por las nuevas frecuencias, sin incidencias importantes. Solo en algunos casos, y en aquellos edificios de tamaño mediano o grande que no hayan realizado la adaptación de sus antenas, se habrá producido una pérdida momentánea de algunos canales, que se podrán sintonizar de nuevo, una vez que dicha adaptación se haya realizado. Es importante, por ello, que en estas zonas, a las que se ha avisado a través de las delegaciones del Gobierno y de los Ayuntamientos de estos cambios, contacten a la mayor brevedad con un instalador registrado.

### Marzo 2015: quedará liberado el dividendo digital

La liberación de la banda de 800 MHz. para su utilización por parte de las operadoras de telefonía móvil va a abrir a los ciudadanos nuevas posibilidades de comunicación. Permitirá llevar el Internet móvil y de calidad a todos los rincones de España, incluidas las zonas rurales, de un modo barato y sencillo.



## La liberación permite llevar internet móvil y de calidad a todos los rincones de España, incluidas las zonas rurales

Además, resulta fundamental para estimular el despliegue de servicios de Internet innovadores, en los que no sólo las personas sino también los objetos podrán conectarse a Internet. Esto permitirá viviendas y ciudades energéticamente más eficientes, mejorar nuestra calidad de vida y hacer que las personas sean más productivas en las tareas cotidianas. Por ejemplo, nuestro frigorífico podría conectarse a Internet para hacer la compra cuando se acabe nuestra comida favorita o el despertador sonar cinco minutos después si hoy el tráfico no está congestionado. Las empresas también podrán mejorar su productividad reduciendo costes en la fabricación y mejorando los servicios de atención al cliente.

También conviene destacar que la liberación del Dividendo Digital en España sitúa a nuestro país a la altura de los países de nuestro entorno, compartiendo los mismos recursos. Al utilizar la misma frecuencia de transmisión de datos, los teléfonos móviles serán más baratos porque la generalización de dicha frecuencia permitirá utilizar los mismos componentes para cualquier país, y por lo tanto fabricarlos costará menos. Además, se podrá viajar por toda Europa y disfrutar de la conectividad 4G de alta velocidad sin que la velocidad de acceso a los datos disminuya.

Por último, es importante recordar las ventajas económicas y sociales que va a suponer la liberación del Dividendo Digital, que la Comisión Europea cifra en unos 150.000 millones de euros para todos los países europeos. En el caso de España haciendo una prorrata por PIB son del orden de los 12.000 millones de euros, algo más del 1% del PIB nacional.

Con estas expectativas, las molestias e inconvenientes que hayamos podido sufrir en este proceso habrán merecido la pena, si con ello nuestra manera de comunicarnos en nuestra vida diaria y en los negocios, y la forma de disfrutar del ocio se vuelve más rápida, económica y eficiente. ★

## Septiembre 2014: comienza el proceso

Tras la aprobación del Real Decreto que regulaba algunos aspectos de la Liberación del Dividendo Digital y la Reordenación de la TDT, que publicó el Gobierno el 19 de septiembre del pasado año, junto al Plan de ayudas para las adaptaciones, los distintos agentes implicados en el proceso se pusieron en marcha para que el mismo pudiera culminarse con éxito.

Desde el Ministerio de Industria, Energía y Turismo se comenzó una campaña de comunicación, diversificada en función de los distintos públicos, para que este proceso resultara claro y afectara lo menos posible a los distintos segmentos de población: apertura de un CAU específico donde los ciudadanos pudieran resolver sus dudas, una página web con información sobre los canales que cambiaban por provincia y código postal, o la relación de los instaladores de telecomunicaciones registrados por provincias, fueron algunas de las acciones que se incluyeron en esta campaña de comunicación.

Se ha dedicado especial atención a los Ayuntamientos, para los que se creó un CAU específico, que se gestiona en colaboración con el COIT (Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación). También se ha trabajado con la FEMP, a través de la que se ha establecido una vía de comunicación con los municipios y las Corporaciones Locales.

Asimismo, se articuló una campaña informativa para los Colegios de Administradores de Fincas, y se organizaron jornadas en distintas provincias del territorio nacional. Por último, y en colaboración con FENITEL (Federación Nacional de Asociaciones de Instaladores de Telecomunicación) se dio cumplida información a las empresas instaladoras de cómo debían actuar y los principales retos a los que se enfrentaban a nivel técnico.

## Las CCAA facilitan la adaptación de los repetidores de televisión en zonas de sombra

Las Comunidades Autónomas están colaborando en la adaptación de determinados repetidores para garantizar la llegada de la señal de televisión hasta aquellas zonas que, tras la liberación del dividendo digital, pudiesen quedar "en sombra", es decir, sin capacidad para recibir las emisiones. Así, incluso en los territorios donde la reordenación de frecuencias pudiese limitar la llegada adecuada de la señal, los usuarios tendrían de esta manera asegurada la recepción de sus canales de televisión.



## Medidas urgentes para reparar los daños de las inundaciones

El Gobierno ha aprobado un Real Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015, que ha afectado a la práctica totalidad del territorio nacional, entre ellos los daños producidos por las recientes inundaciones extraordinarias por la crecida del río Ebro.

El Gobierno estima, de acuerdo con las informaciones aportadas por las distintas Administraciones, que la cifra de daños totales sería de al menos 105,7 millones de euros, la mayor parte de titularidad estatal. Según estos datos, los gastos de emergencia de Corporaciones Locales podrían ascender a 3,5 millones de euros, los daños a viviendas, unos 500.000 euros y los de establecimientos comerciales, alrededor de un millón de euros.

Las ayudas correspondientes a las Corporaciones Locales por los gastos causados para hacer frente a estas situaciones de emergencia (como la retirada de nieve y hielo, el drenaje de agua o la retirada de animales muertos), se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto de 18 de marzo de 2005, si bien se amplía de un mes a dos meses el plazo para presentar las solicitudes de acceso a las mismas. Todas estas ayudas se abonarán con cargo a los créditos dotados, con carácter de ampliables, en el vigente Presupuesto de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior.



El Ministro del Interior, sobrevolando las zonas inundadas por la crecida del Ebro. Foto Ministerio del Interior

## Convocado el Premio Nacional de Fomento de la Lectura

El BOE publicó, con fecha 11 de octubre, la convocatoria del



Premio Nacional al Fomento de la Lectura correspondiente a 2015 que convoca la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a través de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Este galardón reconoce el papel que las personas y entidades, especialmente los medios de comunicación, pueden desempeñar en el

fomento del hábito lector y en la transmisión de una imagen de la lectura como una actividad cultural positiva, útil y placentera.

El Premio tiene carácter honorífico, por lo cual carece de dotación económica, y no podrá ser declarado desierto ni concederse a título póstumo. La propuesta de candidatos y el fallo corresponden a un jurado cuyos miembros son designados por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El jurado podrá premiar a un máximo de dos personas físicas o jurídicas, una de las cuales deberá haberse distinguido por actividades de fomento de la lectura en los medios de comunicación.

## Fe de erratas

En nuestra edición anterior se deslizó un error en la página 64. En la entrevista con M. Carmen Sainz de los Terreros, responsable del Servicio de Multas de CGI, fue cambiado por equivocación el nombre de la empresa. Donde figuraba GTI debería haber aparecido CGI.

Para ampliar información sobre la empresa o realizar cualquier aclaración, los Ayuntamientos que lo deseen pueden dirigirse a la entrevistada, Responsable del Servicio Multas FEMP-CGI, Mail: [mcsainzt Ferreros@cgi.es](mailto:mcsainzt Ferreros@cgi.es)

## "Gestionando el cambio, aplicando soluciones"

"Gestionando el cambio, aplicando soluciones". Este será el lema del Congreso CNIS (Innovación y Servicios Públicos) que se celebrará en la sede de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre los días 20 y 21 de abril.

En esta V edición, los nuevos avances en los servicios públicos, sin olvidar la importancia de la Interoperabilidad y la Seguridad que fueron referentes de ediciones anteriores, centrarán los debates de este congreso, que cuenta con el apoyo de la FEMP, los Ministerios de Industria, Energía y Turismo y de Economía y Competitividad y otras organizaciones relacionadas con la Administración Pública y la innovación.

Más información en [www.cnis.es](http://www.cnis.es)

## Lanzamiento de consultas sobre la Agenda Global de Gobiernos Locales



El Secretariado de la organización Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, con sede en Barcelona, ha programado una serie de sesiones e sesiones de consulta para recopilar contribuciones sobre la Agenda Global de Gobiernos Locales y Regionales.

En estas consultas se darán cita autoridades locales, profesionales, expertos, organizaciones de la sociedad civil y asociados de ciudades intermedias, metropolitanas y periféricas con el objetivo de recopilar y explorar las inquietudes y las prioridades de estos colectivos. El 23 y 24 de marzo se celebrará la sesión dedicada a las ciudades intermedias y el 30 y 31 de marzo, la relativa a las ciudades metropolitanas y periféricas.

Estas sesiones forman parte de un proceso de consultas en de cara la Conferencia Hábitat III.

Más información en <http://www.uclg.org/fr/Global-Agenda-of-Local-and-Regional-Governments>

## Acción exterior de la Marca España

El Gobierno ha aprobado el Plan Anual de Acción Exterior de la Marca España 2015, el tercero que se presenta desde su institución en 2013. Entre las principales novedades del Plan destaca la creación del Mapa de Actividades, un instrumento para mejorar la coordinación entre los diferentes organismos, públicos y privados, que colaboran con Marca España. Esta herramienta tiene el objetivo generar sinergias y garantizar la coherencia de los mensajes que se emiten para promocionar la imagen y los valores de nuestro país.

Marca España 2015 pretende asegurar una mayor y más eficaz coordinación con la Red Exterior de Embajadas, Consulados y Oficinas Sectoriales, al objeto de facilitar el cumplimiento de las acciones previstas, muy especialmente, en los Planes Específicos País. La adopción de un Mapa de Actividades Marca España y su consecuente reflejo en los Planes Específicos País será un avance evidente para reforzar la coordinación de las actuaciones o iniciativas entre responsables en España y la red exterior española, así como una mayor garantía de excelencia y una mayor eficiencia, a efectos de imagen-país, de estas iniciativas.

La FEMP suscribió el pasado año un convenio de colaboración con Marca España para la realización de actividades conjuntas de promoción de los destinos turísticos españoles en el extranjero.



## MARZO 2015

### Cumbre Cultura de CGLU 2015

Bilbao (Vizcaya) del 18 al 20 de marzo de 2015

**Organiza:** CGLU

#### *Sinopsis:*

La Cumbre de Cultura de CGLU es un evento nuevo para promover el intercambio de conocimientos y el trabajo en red de las ciudades y los Gobiernos Locales que reconocen la importancia de la cultura en las ciudades sostenibles. Ha sido concebida para reunir a todas las partes que resultan clave para las políticas culturales, con un énfasis especial en las ciudades, los Gobiernos Locales y los actores urbanos.

#### **Información:**

Mail: [registration@uclg-culturesummit2015.org](mailto:registration@uclg-culturesummit2015.org)

Web: <http://www.uclg-culturesummit2015.org/index.php/es/>



### Lenguaje administrativo. Elaboración de documentos administrativos

Madrid, del 23 al 25 de marzo de 2015

**Organiza:** INAP

#### *Sinopsis:*

Destinado a empleados públicos pertenecientes al subgrupo A2 y personal laboral fijo, equivalente cuyos puestos de trabajo conlleven la elaboración de informes o redacción de textos administrativos. Presencial. Duración de 15 h.

#### **Información:** INAP

Teléfono: 91 273 92 30

Mail: [formacion@inap.es](mailto:formacion@inap.es)

Web: [www.inap.es](http://www.inap.es)

### XV Conferencia del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP)

Madrid, del 24 al 26 de marzo de 2015

**Organiza:** Ayuntamiento de Madrid

#### *Sinopsis:*

La presidencia anual del OIDP el Ayuntamiento de Madrid organiza la Conferencia, que bajo el título de "Gobierno Abierto: Transparencia y Participación" tratará temas como la participación ciudadana en las grandes ciudades, retos de la transparencia, presupuestos participativos, la relación entre las TIC y la participación o los efectos de la Participación sobre el bienestar social.

**Información:** +34 91 588 25 00

Mail: [sgparticipacion@madrid.es](mailto:sgparticipacion@madrid.es)

Web: <http://oidmadrid2015.es>



### 9ª CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE MERCADOS PÚBLICOS

Barcelona, del 26 al 28 marzo 2015

**Organizan:** *Project for Public Spaces (PPS)* e Instituto Municipal de Mercados de Barcelona (IMMB)

**Colabora:** ONU Hábitat

#### *Sinopsis:*

Durante los tres días que durará la conferencia, los organizadores, junto con especialistas, planificadores y líderes de opinión, debatirán, desde una visión global, sobre los mercados públicos como el eje de lo que denominamos Market City: una ciudad en la cual los mercados juegan un papel crucial en la construcción y la mejora del espacio público y la creación y consolidación de comunidades.

Asimismo, el Instituto Municipal de Mercados de Barcelona organizará una serie de visitas, gracias a las cuales los participantes en la conferencia tendrán también la oportunidad de conocer algunos de los mercados históricos de Barcelona.

#### **Información:**

Web: <http://www.pps.org/publicmarkets15/>  
Sra. Núria Costa ([ncosta@mercatsbcn.cat](mailto:ncosta@mercatsbcn.cat)).

Link directo al registro:

<http://goo.gl/WDKPEB>

## ABRIL 2015

### Atención e información al ciudadano

On line, del 20 de abril al 22 de mayo de 2015

**Organiza:** INAP

#### *Sinopsis:*

Dirigido a empleados públicos pertenecientes a los subgrupos C1/C2/E y personal laboral fijo equivalente que desempeñen sus funciones en puestos de trabajo que exijan una relación con el público y que cuenten con los medios técnicos necesarios para la realización de este curso. La duración de este curso es de 25 horas.

#### **Información:** INAP

Teléfono: 91 273 92 30

Mail: [formacion@inap.es](mailto:formacion@inap.es)

Web: [www.inap.es](http://www.inap.es)

## MAYO 2015

### III Congreso FAGDE. Deporte: Cuestión de Estado

Santander, 7 y 8 de mayo de 2015

**Organiza:** Federación de Gestores del Deporte de España (FAGDE)

### **Sinopsis:**

El III Congreso de la Federación de Gestores del Deporte de España persigue, como objetivo prioritario, plantear a los poderes públicos, a los gestores del deporte y al conjunto de la sociedad, la necesidad de contemplar al deporte como una 'Cuestión de Estado'. Los gestores españoles del deporte, presentaremos un Congreso organizado en cuatro grandes bloques: sanidad; educación-cultura; economía y modelos de promoción.

**Información:** <http://www.congresofagde.com/>

## **JUNIO 2015**

### **Innovación y creatividad en el marco de la Administración Pública**

Madrid, del 22 al 25 de junio de 2015

**Organiza:** INAP

### **Sinopsis:**

Acción formativa presencial de 20 horas, dirigida a empleados públicos pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente que desempeñen puestos de trabajo en los que participe en la gestión de proyectos, áreas de innovación, diseño de políticas públicas, así como cualquier otro ámbito en el que desarrollar ideas nuevas

**Información:** INAP

Teléfono: 91 273 92 30

Mail: [formacion@inap.es](mailto:formacion@inap.es)

Web: [www.inap.es](http://www.inap.es)

## **JULIO 2015**

### **XII Congreso de AECPA**

San Sebastián (Guipúzcoa), del 13 al 15 de julio de 2015

**Organiza:** AECPA

### **Sinopsis:**

Bajo el lema ¿Dónde está hoy el poder?, la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración anuncia la apertura de la convocatoria de ponencias para su XII Congreso hasta el día 6 de marzo.

El programa académico con más de 70 Grupos de trabajo, las condiciones para participar, y toda la información relativa al XII Congreso pueden consultarse en [www.aecpa.es](http://www.aecpa.es).

**Información:** Teléfono: 91 523 27 41

Mail: [info@aecpa.es](mailto:info@aecpa.es)

Web: [www.aecpa.es](http://www.aecpa.es)

## **OCTUBRE 2015**

### **Greencities & Sostenibilidad**

Málaga, 7 y 8 de octubre de 2015

**Organiza:** Palacio de Ferias y Congresos de Málaga y Ayuntamiento de Málaga

### **Sinopsis:**

Greencities & Sostenibilidad cuenta con una de las ofertas más amplias en eventos de este sector reuniendo en un mismo espacio una zona expositiva, un amplio programa de conferencias y mesas redondas y un área de networking con encuentros entre ciudades y empresas. La pasada edición de 2014 cerró sus puertas con más de 3.200 visitantes acreditados; más de 170 ponentes; más de 40 comunicaciones científicas; más de 100 empresas en zona expositiva; más de 110 Administraciones Públicas presentes, y más de 200 participantes en la zona de networking.

**Información:** Teléfono: 952 045 500

Mail: [info@fycma.com](mailto:info@fycma.com)

Web: <http://greencities.malaga.eu/>



## **MUNICIPALIA 2015**

Lleida, del 13 al 16 de octubre de 2015

**Organiza:** Fira de Lleida

### **Sinopsis:**

En Municipalia 2015 se encontrarán las primeras firmas de todos y cada uno de los sectores que aportan soluciones para optimizar la gestión municipal, con propuestas innovadoras y sostenibles para el progreso de las ciudades y con el objetivo de rentabilización de inversiones, convirtiéndose Municipalia en el "hipermercado de los Ayuntamientos", el lugar donde acuden los responsables, técnicos y empresas, para encontrar los mejores equipamientos y servicios municipales y mejorar la calidad de vida en las ciudades.

En Municipalia también se prevén, paralelamente a la exposición, demostraciones, jornadas, foro de debate municipalista y propuestas para tratar temas de actualidad del sector.

**Información:** Fira de Lleida

Teléfono: 973 70 50 00

Mail: [fira@firadelleida.com](mailto:fira@firadelleida.com)

Web: [www.firadelleida.com](http://www.firadelleida.com)



## Guía Técnica sobre la Gestión de Residuos Municipales

FEMP

La Guía Técnica está dirigida a técnicos y especialistas de las Administraciones Locales, fundamentalmente técnicos de medio ambiente y limpieza viaria que deseen actualizar sus conocimientos en gestión de residuos cuya competencia corresponde a las Entidades Locales. Con la participación de profesionales del sector, el libro realiza un profundo recorrido sobre los puntos más importantes relativos a la gestión municipal de residuos, tratando aspectos tales como la prevención de residuos, los sistemas de recogida existentes y sus costes asociados, así como los diferentes tipos de tratamientos de residuos y valorización, todo ello enmarcado en el contexto legal vigente.

Información: Área de Desarrollo Sostenible. FEMP  
Teléfono: 91 364 37 00  
Web: [www.femp.es](http://www.femp.es)

## Administración Local Práctica

El Consultor de los Ayuntamientos.  
José Miguel Carbornero

La problemática práctica del derecho, la economía y la gestión pública resulta inagotable. Es por ello que esta segunda edición brinda otro amplio repertorio de supuestos prácticos extraídos de la realidad local, seguidos de la solución que proponemos y que siempre basamos en sólidos argumentos jurídicos. Contiene siete bloques de materias, a su vez estructuradas en supuestos prácticos que plantean múltiples cuestiones complejas que se presentan en la práctica local cotidiana. De este modo, son centenares las referencias jurídicas y económicas (normativas, jurisprudenciales y doctrinales) actualizadas que se procuran al lector.

Información: Woltes Kluwer  
Teléfono: 902 250 500  
Web: <https://tienda.wke.es>

## Código de Derecho Electoral

BOE. Enrique Arnaldo Alcubilla

Este Código, gratuito y permanentemente actualizado en [www.boe.es](http://www.boe.es), recopila la legislación vigente en la materia. Precedido de un sumario e índice alfabético, incluye 82 disposiciones que comenzando por la Constitución y la Ley Electoral, continúa con las disposiciones especiales sobre el derecho de sufragio activo y pasivo, el censo electoral, las candidaturas, el procedimiento electoral, el voto por correo, el voto de las personas con discapacidad, la campaña electoral, su financiación, los recursos en materia electoral y el régimen electoral local. El Código se completa con las leyes electorales de las Comunidades Autónomas. Actualmente sólo está disponible gratis en PDF y ePUB, pero próximamente podrá adquirirse en papel en [tienda.boe.es](http://tienda.boe.es)

Información: Teléfono: 91 111 40 00  
Web: [www.boe.es](http://www.boe.es)

## "Vademécum" sobre la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local: 100 cuestiones en relación a su aplicación

FMC. Rafael Jiménez Asensio

El presente libro recoge la suma de todos aquellos aspectos en los que los trabajadores locales, ya sean electos, ya sean técnicos, puedan tener dudas. Se trata de clarificar sobre qué marcos legales se pueden mover los Ayuntamientos para continuar desarrollando el trabajo que día tras día ofrecen en los pueblos y ciudades. El autor ha estructurado el libro en dos partes. La primera es una extensa y esclarecedora introducción que nos explica la Ley en todo su conjunto. La segunda, interesante para el día a día de los Ayuntamientos, comprende 100 preguntas y 100 respuestas, en materias tan diversas como competencias, mancomunaciones y consorcios, o incluso sueldos y retribuciones.

Información: FMC  
Teléfono: 93 310 44 04  
Mail: [fmc@fmc.cat](mailto:fmc@fmc.cat)  
Web: [www.fmc.cat](http://www.fmc.cat)





# La Central de Contratación cumple un año y ofrece dos nuevos servicios

Casi 450 Entidades Locales adheridas, una plataforma de contratación activa y una oferta de seis suministros y servicios disponibles, entre los que se encuentran los recién incorporados de suministro de combustible para automoción en Canarias, Ceuta y Melilla, y de electricidad en alta y baja tensión, son las cifras que marcan el balance del año de trabajo transcurrido desde que la FEMP hizo uso de las posibilidades previstas en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y creó la Central de Contratación para las Entidades Locales de la Federación.



A cierre de esta edición eran 437 las Entidades Locales asociadas a la Federación que habían suscrito su adhesión a la Central, un vínculo que le permite beneficiarse de los servicios y suministros disponibles sin otro trámite que la realización de un expediente de contratación abreviada.

La Central de Contratación se puso en marcha hace un año en el marco de los contenidos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Bases de Régimen Local –tras las modificaciones incorporadas por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local–, que facultan a la FEMP a ampliar los servicios que ha venido prestando a sus asociados, mediante la creación de una Central de estas características.

Esta disposición vino a equiparar a la Federación con las demás entidades del sector público y, con ello, a efectos de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, le permite actuar como central de contratación adquiriendo suministros y servicios para otros órganos de contratación, o adjudicando contratos, o celebrando acuerdos marco para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.



### Instrumento útil

La Central de Contratación de la FEMP se creó con el objetivo de ser un instrumento de utilidad para las Entidades Locales y su principal finalidad es facilitar a éstas la contratación de obras, servicios y suministros y permitir el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación.

Con la Central se pretende conseguir una mayor eficacia en la actividad contractual, tanto desde el punto de vista de gestión, pues contribuye a la simplificación de la tramitación administrativa en la contratación de obras, servicios y suministros, como desde el punto de vista económico, ya que podrán obtenerse unas condiciones económicas más ventajosas.

Tal y como ya se ha venido informando desde esta misma sección en ediciones precedentes, la adhesión de las Entidades Locales o de sus Entidades y organismos dependientes al sistema centralizado de contratación ha de ser expresa y no supone, en ningún caso, la obligación de efectuar todas las contrataciones a través de la Central, ya que la Entidad Local puede optar por utilizar este sistema para todos los bienes, servicios y suministros establecidos o sólo para uno o varios de ellos.

La Central proporcionará a las Entidades adheridas los elementos necesarios para que efectúen las contrataciones, elaborando los pliegos rectores de la contratación y gestionando administrativamente los diferentes contratos o acuerdos marco.

El sistema es flexible y permite las incorporaciones al mismo en cualquier momento, uniformizando y simplificando los procedimientos.

### Servicios disponibles en la actualidad

Los servicios de suministro de combustible para automoción en los territorios de Canarias y de las Ciudades Autónomas de

Ceuta y Melilla, y los de suministro de electricidad en alta y baja tensión, han sido las últimas adjudicaciones realizadas, y de ellas les damos cuenta con más detalle en las páginas siguientes.

El resto de los servicios disponibles son los siguientes:

- Servicio de asistencia técnica y colaboración para la gestión, notificación, recaudación voluntaria y ejecutiva de las multas de tráfico, que tiene por objeto prestar asistencia técnica y colaboración para la gestión, notificación, recaudación voluntaria y ejecutiva de las multas de tráfico. Entró en vigor el 8 de enero de 2015 y las empresas adjudicatarias del mismo son UTE EUROCOP-EYSA Central de Multas, Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A., (CGI), y Vialine Gestión, S.L.
- Suministro de combustible para calefacción en edificios e instalaciones municipales, que entró en funcionamiento el 6 de noviembre de 2014 y se presta a través de las empresas Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A. (en Península y Baleares), con un porcentaje de descuento del 3,5%; DISA Red de Servicios Petrolíferos S.A.U., en Canarias, y DISA Retail Atlántico, S.L.U., en Ceuta y Melilla, con un descuento del 0,1%. Los porcentajes de descuento se aplican sobre el precio de referencia para la zona de España, sin impuestos, publicado en el Oil Bulletin Petrolier de la Comisión Europea, del día del suministro
- Servicio Integral de Asesoramiento para la Optimización del Gasto, orientado a prestar un asesoramiento integral para generar ahorros efectivos en servicios y suministros básicos (mantenimiento de viales, limpieza, seguridad; electricidad, servicios informáticos, materiales auxiliares, etc.) adjudicado a la UTE Afi-FullStep.
- Servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España, que realiza la empresa NIVI Gestiones,

S.L., y que ofrece a las Entidades adheridas el desarrollo de todas las fases del procedimiento; desde el hallazgo de los datos del conductor del vehículo, la traducción al idioma del país, la recaudación para la Administración interesada y el cumplimiento de todas las operaciones logísticas de soporte para obtener el pago de la sanción por parte de los infractores, respetando los acuerdos y las convenciones en vigor con los respectivos Estados.

Además, se encuentran en fase de licitación tres servicios más: los de suministro de gas natural, de combustible para automoción el Península y Baleares y servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva.



El suministro de combustible para calefacción en instalaciones municipales es otro de los servicios.

# Descuentos superiores al 8% en el suministro de combustible para automoción en **Canarias, Ceuta y Melilla**

Hasta un 8,60% de descuento sobre el precio de referencia en el territorio de Canarias y más de un 9% en el de Ceuta y Melilla son las principales ventajas económicas de las que podrán beneficiarse las Entidades Locales de la FEMP en estos territorios que se adhieran a este servicio que la Central de Contratación de la Federación acaba de poner en marcha.

Desde el 12 de febrero se encuentra en vigor el acuerdo marco para el Suministro de combustible destinado a automoción en Canarias, Ceuta y Melilla de la Central de Contratación. Al igual que ya sucediera con el combustible para calefacción, las empresas adjudicatarias del servicio ofrecen ahorros importantes sobre el precio de referencia para la zona de España, sin impuestos, publicado en el Oil Bulletin Petrolier de la Comisión Europea, del día del suministro para repostajes en depósito o sobre el precio de venta al público, sin impuestos, para repostajes en estaciones de servicio

### Acuerdo marco

El Acuerdo Marco suscrito desde la Central de Contratación comprende la determinación de las empresas adjudicatarias para cada uno de los lotes (Islas Canarias, Ceuta y Melilla), los porcentajes de descuento mínimos, las condiciones generales de los suministros y los términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en el acuerdo marco para el suministro de combustible para automoción, es decir, aquellos contratos que las Entidades Locales interesadas suscriban con la empresa suministradora.

Esas adjudicatarias, elegidas tras el desarrollo del procedimiento correspondiente, son DISA Red de Servicios Petrolíferos SAU, para Canarias; y DISA Retail Atlántico SLU para Ceuta y Melilla; el descuento que la primera aplica en Canarias asciende al 8,60%; en Ceuta llega hasta el 9,10% y en Melilla, al 9,20.

El acuerdo suscrito por la Central con las suministradoras tienen una vigencia de 12 meses desde su firma, aunque, al igual que ocurre con otros servicios de la Central, puede ser objeto de prórrogas anuales por mutuo acuerdo, antes de la finalización del mismo. La duración total del Acuerdo marco, incluidas prórrogas, no excederá de 48 meses.

### Adquisición del combustible

Las condiciones que rigen el suministro de combustible para almacenamiento establecen que éste se prestará a través de camiones cisterna o bien de otros vehículos de transporte de mercancías de las

empresas adjudicatarias, directamente en las ubicaciones designadas a tal efecto. El suministro deberá efectuarse en un plazo máximo de 48 horas desde su solicitud, emitiendo la factura correspondiente, acompañada del detalle del precio de referencia y del descuento aplicado.

Los transportes deberán realizarse en vehículos homologados y autorizados a tal efecto, y deberán incorporar un contador volumétrico debidamente timbrado y verificado.

Los gastos originados por el transporte del combustible y su descarga, así como las medidas de seguridad que deban tomarse al realizar el servicio, correrán a cargo del adjudicatario, quien también deberá cumplir la normativa medioambiental durante los suministros y asumir los costes y actuaciones que pudieran originarse por derrames u otras causas.

Respecto al repostaje de los combustibles de automoción se prestará en las estaciones de servicio correspondientes a la red de las empresas adjudicatarias. Para la realización de ese repostaje, se utilizarán tarjetas de banda magnética que las empresas adjudicatarias pondrán a disposición de los responsables de los contratos basados en el Acuerdo Marco que rige este servicio, sin coste adicional alguno.

Por su parte, los responsables de la Entidad facilitarán a la firma de cada contrato basado la relación de vehículos asignados a la ejecución de los mismos, así como las adquisiciones, sustituciones y variaciones que se produzcan durante su vigencia.

Las tarjetas de banda magnética se entregarán en un plazo de 5 días hábiles desde la firma de los Contratos basados o desde la comunicación por el responsable de la incorporación de un nuevo vehículo.

Para acceder a los beneficios incluidos en las condiciones del Acuerdo Marco, es necesario estar adherido a la Central de Contratación de la FEMP ([centraldecontratacionfemp.es](http://centraldecontratacionfemp.es)). Una vez adherido se puede tramitar el contrato a través de la plataforma tecnológica habilitada por la Federación.

Lotes	Adjudicatarias	% de descuento sobre precio de referencia para España (*)
3 (Canarias)	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS S.A.U.	8,60 %
4 (Ceuta)	DISA RETAIL ATLANTICO S.L.U.	9,10 %
5 (Melilla)	DISA RETAIL ATLANTICO S.L.U.	9,20 %

# La FEMP pone en marcha el servicio de suministro de electricidad para Entidades Locales

La FEMP ha puesto a disposición de las Entidades Locales un nuevo servicio que facilitará el acceso al suministro de electricidad en alta y baja tensión, con unos ahorros significativos, a través de la Central de Contratación. El acuerdo marco que rige la prestación de estos servicios entró en vigor el pasado 13 de febrero, tras el proceso de convocatoria y adjudicación desarrollado desde la Central de la Federación.

También se han determinado las condiciones de suministro de electricidad que regirán los contratos basados en el citado Acuerdo Marco. Esas condiciones serán las que marquen la relación contractual entre la Entidad Local y la empresa adjudicataria correspondiente.

El acuerdo marco, que entró en vigor el 20 de febrero de 2015, desglosa el servicio en tres lotes independientes correspondientes a las zonas geográficas de Península, Illes Balears e Islas Canarias. Tras la apertura del procedimiento y la presentación de ofertas, se procedió el pasado enero a la valoración de las presentadas; resultaron adjudicatarias las empresas Aura Energía, S.L. y Gas Natural SDG, con sus respectivas ofertas de referencia para el Acuerdo marco

## Condiciones generales de prestación del servicio

La Central de Contratación de la FEMP optó en su momento por la fórmula de licitar el suministro de electricidad en el mercado liberalizado a través de un comercializador, que deberá suscribir los correspondientes contratos necesarios para realizar dicho suministro. En consecuencia, y como resultado de dicho procedimiento de licitación, las Entidades Locales adheridas que así lo decidan suscribirán el correspondiente contrato de suministro de electricidad con alguno de los comercializadores que han resultado adjudicatarios.

La calidad del suministro de electricidad se corresponde con lo establecido en la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, el 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y en la Orden ECO/797/2002 de 22 de marzo, por la que se aprueba el procedimiento de medida y control de

la continuidad del suministro eléctrico o las normativas que los sustituyan o complementen. En consecuencia, y a los efectos de determinar las responsabilidades de la empresa comercializadora y de la empresa distribuidora por incumplimiento en la calidad del suministro, se estará a lo regulado en dicha normativa.

Hay que recordar que para poder beneficiarse de las condiciones de este acuerdo marco hay que estar adherido a la Central de Contratación de la FEMP. Una vez formalizada la adhesión, y de cara a la tramitación del contrato basado en este acuerdo marco, la Entidad Local podrá acceder a la Plataforma tecnológica habilitada por la FEMP y realizar a través de ella las gestiones que desee.

La Central de Contratación de la FEMP recuerda, además que los precios ofertados para cada lote pueden ser objeto de mejora durante la gestión del contrato basado.

Tanto la convocatoria con el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones administrativas, como la resolución del concurso de adjudicación del citado servicio, están publicadas en el portal de la Central de Contratación, accesible a través de la FEMP:

Este acuerdo marco tendrá una vigencia de 12 meses desde su firma y podrá ser objeto de prórrogas anuales por mutuo acuerdo, antes de la finalización del mismo, aunque la duración total del acuerdo marco, incluidas prórrogas, no podrá exceder de 48 meses.

Lotes	Adjudicatarias
1 Península	AURA ENERGIA S.L. / GAS NATURAL SDG S.A.
2 Illes Balears	GAS NATURAL SDG S.A.
3 Islas Canarias	GAS NATURAL SDG S.A.



## La Central de Contratación de la FEMP en 4 pasos

La Central de Contratación de la FEMP es un servicio de la Federación Española de Municipios y Provincias a disposición de todas las Entidades Locales que cuenta con las máximas garantías jurídicas y técnicas para facilitar la contratación de obras, servicios y suministros y permitir el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación.

### ¿CÓMO ADHERIRSE?



La adhesión requiere únicamente del acuerdo expreso del órgano competente de la Entidad Local. En este sentido, puede consultar el modelo de adhesión disponible en la Web de la Central de Contratación: <http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

### ACUERDOS MARCOS Y CONTRATOS BASADOS



La adhesión a la Central de Contratación de la FEMP no supone, en ningún caso, la obligación de efectuar contrataciones a través de la misma, pudiendo optar por utilizar este sistema para todos los servicios y suministros que ésta acuerde o sólo para uno o varios de ellos. Puede consultar toda la información de los Acuerdos Marco en vigor para cada suministro o servicio (condiciones de prestación, plazos de entrega, precios, garantías etc.) a través de la web:

<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

Posteriormente solo tendrá que realizar un expediente de contratación abreviado, por el que genera su propio contrato basado en el correspondiente Acuerdo Marco. Toda la tramitación será facilitada a través de la Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, a la que podrá acceder el responsable designado por la Entidad Local.

### ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA



A los responsables que hayan sido designados por la Entidad Local, se les asignará un usuario para poder acceder a la Plataforma Tecnológica y recibirá desde ese momento asistencia técnica.

### ¿CÓMO GENERO MI PROPIO CONTRATO?



En esta Plataforma Tecnológica, la Entidad Local puede consultar los Acuerdos Marco que estén en vigor y tramitar el procedimiento abreviado de contrato basado en el que más le pueda interesar. La Entidad Local únicamente deberá realizar un expediente de contratación abreviado en el que deberá invitar y recibir la oferta de los licitadores que han sido homologados en el Acuerdo Marco.





## ¿Qué ventajas tiene la Central de Contratación para las Entidades Locales?

### VENTAJAS ECONÓMICAS Y AHORROS EFECTIVOS

Los precios y los ahorros que se obtienen en las licitaciones de los Acuerdos Marco permitirán a su Entidad Local acceder a suministros a un precio altamente competitivo o recibir servicios que en algunos casos no supondrán un coste inicial ya que las empresas adjudicatarias facturarán en base al éxito obtenido.



### SIMPLIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Los procedimientos de contratación que realiza la FEMP para elaborar los Acuerdos Marco permiten que los expedientes de contratación sean mucho más reducidos y sencillos.



### REDUCCIÓN DE COSTES EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El ahorro en tiempo y en gastos de publicidad en la contratación, supone también un ahorro económico para su Entidad Local.



### MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

La Central de Contratación de la FEMP le permite acceder con unas condiciones ventajosas a servicios de valor añadido que mejorarán la gestión de los servicios públicos proporcionados por su Entidad Local.



### ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

La Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación en la que realizará sus propios contratos permite a la Entidad Local adaptarse a la normativa en materia de contratación electrónica.



### ASISTENCIA DIRECTA EN LA TRAMITACIÓN Y FORMACIÓN ESPECÍFICA.

Un equipo técnico y jurídico le asistirá en todos los procedimientos legales y/o tecnológicos y le proporcionará formación específica.



### TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN.

Los procedimientos y resultados de la contratación mediante la Central de Contratación de la FEMP cumplen con todos los requisitos de transparencia y mejorarán la eficiencia en su gestión.



## Datos de contacto



91 364 37 00



centraldecontratacion@femp.es



<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>



# ADÁPTATE SE MUDAN LOS CANALES DE TELEVISIÓN

LLAMA A TU INSTALADOR YA Y ADAPTA TU  
ANTENA COLECTIVA ANTES DEL 31 DE MARZO



Si vives en un edificio, tu presidente o administrador debe contactar ya con un instalador para adaptar la antena colectiva antes del 31 de marzo.



Si no has sintonizado ya tus canales de televisión, utiliza el menú de tu mando para buscarlos.



No te quedes atrás e infórmate de tu caso en [televisiodigital.es](http://televisiodigital.es) O por teléfono en el 901 20 10 04 ó 954 30 77 96.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, ENERGÍA  
Y TURISMO

## Ofrecemos un servicio para optimizar el gasto de las Entidades Locales



La **FEMP**, a través de la empresa adjudicataria (Consortio **Afi-CAP** y **Fullstep**), ofrece a las Entidades Locales un servicio que les permitirá **obtener un importante ahorro** de sus gastos, manteniendo la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos.

### El servicio no supondrá ningún coste adicional para las entidades que se adhieran

El consorcio cobrará únicamente en función del ahorro generado. Por tanto, **los Ayuntamientos no tendrán que adelantar pagos** para financiar el asesoramiento en la reducción de sus costes.

### ¿QUÉ BENEFICIO SE OBTIENE CON ESTE SERVICIO?

El nuevo servicio permite obtener ahorros importantes en sus gastos al disponer del **asesoramiento de especialistas** que atenderán sus necesidades y les darán un **tratamiento personalizado** en:

- **Ajustar el gasto** a las necesidades de cada área municipal.
- **Rediseñar los servicios** actuales con criterios de eficiencia en el gasto.
- Conseguir las **mejores condiciones de calidad y precio de los proveedores**.
- Efectuar un **seguimiento adecuado** de los consumos y cumplimiento de los contratos.

Las Entidades Locales que decidan adherirse recibirán un **asesoramiento integral** para generar ahorros efectivos en **servicios y suministros básicos**, tales como mantenimiento de edificios, limpieza, seguridad, gas, electricidad, telecomunicaciones, servicios informáticos, materiales auxiliares, etcétera, si bien se les **podrá apoyar en todos los gastos con terceros** que contraten habitualmente o de forma puntual.

Las entidades **podrán decidir qué servicios incorporan** al plan de ahorros, según sus necesidades en cada momento, manteniendo intacta su **autonomía y capacidad de gestión**.

El servicio contempla la **colaboración en procesos de licitación y seguimiento** de las medidas finalmente implantadas, y contribuirá a que las entidades adheridas cumplan con los indicadores económicos que establece la normativa en materia económica y financiera.

### Cómo adherirse

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados deben de cumplimentar el **documento de adhesión al mismo** y remitirlo al correo electrónico **adorta@femp.es**; tras su recepción, la Federación lo remitirá a AFI CAP – FULLSTEP que contactará con la Entidad Local interesada para proceder a cumplimentar los aspectos formales.

Para descargar el **Modelo de Adhesión**, acceder a la página web [www.ahorrolocalfemp.es](http://www.ahorrolocalfemp.es)

### Más información >

Para más información pueden contactar con la **FEMP** a través del teléfono **913 643 700** y en la dirección web: **www.ahorrolocalfemp.es**

Igualmente, también pueden contactar a través del teléfono del servicio: **915 200 189**